

95  
2a



# **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**

## **EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

### **SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE**

**QUE EN OPCION AL GRADO DE:  
LICENCIADO EN CONTADURIA  
P R E S E N T A  
PEDRO VENEGAS MEDINA**

**ASESOR: C. P. ALFONSO OCHOA PEREZ DUARTE**

**MEXICO, D.F.**

**1988**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

## I N D I C E

### Página

Introducción

### Capítulo I. Estados financieros

1.1 Generalidades 1

1.1.1 Necesidad de contar con información financiera

1.1.2 Características de la información financiera

1.2 Principios de contabilidad generalmente aceptados 5

1.2.1 Principios de contabilidad

1.2.2 Reglas particulares

1.2.3 Criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares

1.3 Estados financieros básicos 11

1.3.1 Balance general

1.3.2 Estado de resultados

1.3.3 Estado de movimientos del capital contable

1.3.4 Estado de cambios en la situación financiera

### Capítulo 2. Estados financieros consolidados

2.1 Concepto 17

2.1.1 Objetivos

2.1.2 Diversas formas de combinación de empresas

2.1.3	Quienes deben preparar estados financieros consolidados	
2.2	Formulación y presentación	27
2.2.1	Eliminación de operaciones	
2.2.2	Política de consolidación	
2.2.3	Participación del interés minoritario	
2.2.4	Método de participación	
2.3	Observancia de los principios de contabilidad en la preparación de estados financieros consolidados	75
2.3.1	Principio de entidad, período contable, realización, valor histórico original, revelación suficiente, importancia relativa, consistencia	
Capítulo 3. La auditoría de estados financieros consolidados		
3.1	Objetivo	86
3.2	Control interno	89
3.3	Procedimientos de auditoría	92
3.3.1	Procedimientos recomendados	
3.4	Normas de auditoría	103
Capítulo 4. Dictamen		
4.1	Generalidades	113
4.2	Utilización del dictamen de otros auditores como base para la revisión de estados financieros consolidados	129

4.3 Dictamen de estados financieros consolidados	132
--	-----

Conclusiones

Bibliografía

## INTRODUCCION

El desarrollo y crecimiento económico de nuestro país ha propiciado la formación de grupos empresariales. Estos grupos buscan, por razones financieras, administrativas, fiscales o de otra naturaleza, la conjunción integral de sus actividades.

La integración de estos grupos trae consigo la necesidad de identificar plenamente las operaciones intercompañías con el objeto de efectuar su correcta contabilización.

La profesión contable, consciente de esta situación se vió en la necesidad de idear un procedimiento que satisficiera las necesidades de información relativa a las diferentes empresas que forman al grupo pero consideradas como una sola entidad.

El resultado de la aplicación de este procedimiento es lo que se conoce como estados financieros consolidados.

Una de las actividades que desarrolla el contador público en su práctica profesional es precisamente la auditoría de estados financieros consolidados.

El objetivo que se persigue al realizar un trabajo de auditoría de estados financieros es la de proporcionar al auditor elementos de juicio que le permitan formarse una opinión acerca de la razonabilidad con la cual están presentados en dichos estados la situación financiera de una empresa y sus resultados de operación.

Es motivo de este trabajo señalar la importancia que actualmente tiene en nuestro medio la utilización de estados financieros consolidados por los diversos usuarios de la información contenida en dichos estados, como base para la toma de decisiones que les permita la consecución de sus fines particulares.

La participación del contador público en el examen de estados financieros consolidados, proporciona al usuario de los mismos, confianza en cuanto a las cifras ahí presentadas.

El medio a través del cual el auditor da a conocer su opinión respecto de los estados financieros que examinó, se le conoce con el nombre de dictamen.

Para la profesión contable es de trascendental im-

portancia el dictamen, porque con el culmina la actuación del contador público en el examen de estados financieros.

De esta manera, también es motivo de este trabajo, resaltar la importancia que actualmente tiene en nuestro medio el dictamen de estados financieros consolidados.

## CAPITULO 1 ESTADOS FINANCIEROS

### 1.1 Generalidades

Las operaciones que la contabilidad cuantifica y registra quedan plasmadas en los estados financieros.

Los estados financieros son aquellos documentos que muestran la situación financiera, los resultados de operación y los cambios ocurridos en la estructura financiera de una entidad a una fecha o período determinado.

Los estados financieros constituyen un medio para comunicar información, por lo que los mismos deben ser capaces de transmitirla de tal manera que satisfaga las necesidades que de ella tiene el usuario general de la misma.

Se emplea la denominación de usuario general de la información, ya que dicho término comprende tanto a la administración de la entidad, como a empleados, acreedores, fisco, etc. quienes de alguna u otra manera se encuentran interesados en la información contenida en estados financieros.

#### 1.1.1 Necesidad de contar con información financiera

Existe una gran diversidad de usuarios de la infor-

mación proporcionada por medio de los estados financieros, quienes desde diferentes puntos de vista les interesa conocer el desenvolvimiento que ha tenido la compañía.

Se habla de diferentes puntos de vista puesto que cada usuario le da un enfoque distinto en función a la relación que guarda con la entidad. De esta manera a los trabajadores les interesa conocer el monto de su participación en la utilidad obtenida, al accionista la rentabilidad de su inversión, al inversionista la conveniencia de invertir o continuar invirtiendo en la compañía, a los acreedores la capacidad de pago de la misma, al fisco el importe de los impuestos a cargo de la compañía y así sucesivamente cada usuario considerando sus necesidades particulares dará un uso diferente a la información reflejada en los estados financieros.

#### 1.1.2 Características de la información financiera

Para que la información financiera realmente constituya una fuente de información que satisfaga plenamente las necesidades que de ella se tienen, debe cumplir con dos características básicas mismas que a continuación se señalan; utilidad y confiabilidad.

La utilidad como característica de la información financiera es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario.

Estos propósitos son distintos en función de los fines particulares de cada uno de los usuarios.

La utilidad de la información esta en función de su contenido informativo y de su oportunidad.

El contenido informativo esta basado en la significación, relevancia, veracidad y comparabilidad de la información.

**Significación.-** Por significación de la información se entiende como la manera de representar en forma simbólica con palabras y números los resultados de operación de una entidad.

**Relevancia.-** Se dice que la información es relevante cuando da a conocer datos que permiten al usuario captar el mensaje y utilizarlo para lograr sus fines particulares.

**Veracidad.-** La veracidad es la cualidad esencial

de la información, que implica que han sido incluidos todos los eventos realmente sucedidos y que los mismos han sido correctamente valuados en unidades monetarias.

Comparabilidad.- La información financiera debe ser comparable en los diferentes puntos del tiempo de una entidad e igualmente comparable con la información emitida por otras entidades con el objeto de conocer su evolución a través del tiempo.

La oportunidad de la información juega un papel importante pues requiere que dicha información sea puesta en conocimiento del usuario en el momento preciso en que este pueda utilizarla para tomar decisiones que le permitan lograr a tiempo la consecución de sus fines particulares.

La confiabilidad de la información como característica de la misma, radica en el hecho de que el usuario de dicha información la acepta y asimismo la utiliza para tomar decisiones basándose en ella.

La confiabilidad a su vez esta basada en la estabilidad, objetividad y verificabilidad de la información.

**Estabilidad.-** Esta característica de la información indica que la misma ha sido obtenida mediante la observancia de un sistema de captación, cuantificación y presentación de información el cual permanece estable en la operación de la entidad.

**Objetividad.-** La información es objetiva cuando presenta datos reales que reflejan la operación de la entidad.

**Verificabilidad.-** Por verificabilidad de la información se entiende que la misma pueda ser nuevamente producida y que se puedan aplicar pruebas con el objeto de comprobar la información producida.

#### 1.2 Principios de contabilidad generalmente aceptados

La información financiera que es producida por una entidad no es producto de la voluntad de quien la elaboro, sino que esta expresada de tal manera que facilite la comprensión de su contenido.

Para lograr que la información financiera reúna los elementos suficientes que permitan al usuario una adecuada interpretación de la misma, dicha información debe ser

preparada y presentada de acuerdo a los lineamientos establecidos en los principios de contabilidad generalmente aceptados.

#### 1.2.1. Principios de contabilidad

De acuerdo al boletín A-1 "Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera" de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

Los principios de contabilidad se dividen en dos grupos; los que identifican al ente económico y sus aspectos financieros y los que establecen las bases para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación.

Los principios de contabilidad que establecen la identificación y delimitación del ente económico son; principio de entidad, realización y período contable.

Principio de identidad. La personalidad de una en-

tividad es independiente a la de sus propietarios por lo que en sus estados financieros solo deben incluir los derechos y obligaciones de este ente económico.

**Principios de realización.** Este principio señala que las operaciones se registran en el momento en que se realizan o suscitan.

**Principio de período contable.** Con el objeto de conocer el resultado de operación de una entidad durante un período determinado, obliga a la misma a dividir su existencia en períodos convencionales y de esta manera presentar información financiera que incluya las operaciones que se identifican con ese período.

Los principios de contabilidad que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación son; principio de valor histórico original, negocio en marcha, dualidad económica y revelación suficiente.

**Principios que establecen la base para cuantificar las operaciones:**

**Principio de valor histórico original.** Las opera-

ciones realizadas por una entidad deben ser cuantificadas y registradas a su valor real. Cuando las cifras así presentadas pierdan significado debido a la ocurrencia de eventos posteriores que originen la situación, dichas cifras deberán ser modificadas mediante la aplicación de métodos de ajuste cuidando siempre la imparcialidad y objetividad de la información financiera. Esta situación en caso de llevarse a cabo, deberá aclararse en la información financiera resultante.

Principio de negocio en marcha. Este principio establece que toda entidad posee una vida indefinida, razón por la cual al contemplar estados financieros la información contenida en ellos constituye valores reales producto de las operaciones realizadas por la entidad, por lo tanto representan información financiera de entidades en plena actividad.

Principio de dualidad económica. Este principio señala que toda operación realizada por la entidad tiene una causa y un efecto en la estructura financiera de la misma. La causa son aquellos hechos y fenómenos económicos que afectan el patrimonio de la entidad y al registrarse se produce el efecto en la estructura financiera.

Principio referente a la presentación de la información:

Principio de revelación suficiente. Los estados financieros deben contener en forma clara y comprensible la información necesaria para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

Los principios de contabilidad que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales son:

Principio de importancia relativa. La información presentada a través de los estados financieros debe mostrar los aspectos más importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Para la observación de este principio se debe tomar en consideración el concepto de utilidad y finalidad de la información.

Principio de consistencia. La información financiera es obtenida mediante la aplicación de diversos procedimientos de cuantificación, mismos que deben permanecer constantes de tal manera que al efectuar la comparación de estados financieros de la entidad en diferentes períodos permita

conocer la evolución que la misma ha tenido.

Cuando suceda un cambio que afecte la comparabilidad de la información, es necesario indicar en los estados financieros el cambio efectuado y su repercusión en las cifras contables. De la misma manera es aplicable en cuanto a la agrupación y presentación de la información.

#### 1.2.2 Reglas particulares

Las reglas particulares son la especificación individual y concreta de los conceptos que integran los estados financieros.

Las reglas particulares se dividen a su vez en reglas de valuación y reglas de presentación.

Las referentes a la aplicación de los principios de contabilidad y a los procedimientos utilizados en la cuantificación de un concepto determinado de los estados financieros se les conoce como reglas de valuación.

Por lo que se refiere a la terminología, extensión y contenido de los conceptos que deben ser incluidos en los estados financieros se les conoce como reglas de presentación.

Aun cuando las reglas particulares son aplicables a un concepto determinado de los estados financieros, las mismas deben de reunir ciertas características generales las cuales a continuación se indican:

- a. Satisfacer necesidades generales de información
- b. Ser razonables y prácticas en su aplicación
- c. Originen resultados equitativos y comprensibles
- d. Facilidad para su aplicación en diversas circunstancias
- e. Producir resultados comparables de período a período y también entre la información de diferentes empresas

#### 1.2.3 Criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares

En la aplicación de las reglas particulares para el registro de operaciones en una situación alternativa se debe adoptar un criterio general considerando los elementos de juicio conocidos.

#### 1.3 Estados financieros básicos

La información generada por una entidad es muy amplia y extensa dependiendo de la finalidad que se pretenda, sin embargo en términos generales la información financiera

que le es de utilidad al usuario de la misma se encuentra contenida en los estados financieros básicos.

Los estados financieros básicos son aquellos que contienen información referente a la situación financiera de la entidad así como de sus resultados de operación y de los cambios ocurridos en su estructura financiera durante un período o a una fecha determinada.

Por lo tanto, los estados financieros básicos son los conocidos como; balance general, estado de resultados, estado de movimiento del capital contable y estado de cambios en la situación financiera así como las notas a los estados financieros las cuales son parte integrante de los mismos.

#### 1.3.1 Balance general

Es el estado financiero que muestra la situación de los activos, pasivos y capital contable de una entidad a una fecha determinada.

Por activo se define como el conjunto de bienes y derechos que se tienen en propiedad.

Los pasivos representan las obligaciones contraídas

por la entidad.

El capital contable refleja la inversión de los accionistas más, o menos, utilidades retenidas, superávit, reservas legales o pérdidas acumuladas.

#### 1.3.2 Estado de resultados

El estado de resultados muestra los efectos de las operaciones de una entidad durante un período determinado y el resultado final de los mismos a través de una utilidad o pérdida.

Desde un punto de vista objetivo, el estado de resultados muestra un resumen de los hechos significativos que originaron un aumento o disminución en el patrimonio de la entidad durante un período determinado.

#### 1.3.3 Estado de movimiento del capital contable

El estado de movimiento del capital contable es el estado financiero que muestra los cambios sufridos en los diferentes renglones que integran el capital contable durante un período determinado.

Comúnmente el capital contable esta integrado por los conceptos de capital social, aportaciones pendientes de formalizar, utilidades retenidas o pérdidas acumuladas según sea el caso, superávit y reservas legales.

Algunos de los eventos que modifican la estructura del capital contable son los siguientes:

- a. Incremento al capital social
- b. Aportaciones para futuros aumentos de capital
- c. Amortización de las pérdidas acumuladas con la utilidad obtenida en un ejercicio posterior a aquel o aquellos en los cuales se sufrió la pérdida
- d. Por la utilidad o pérdida obtenida en el período correspondiente
- e. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

#### 1.3.4 Estado de cambios en la situación financiera

Este estado financiero es formulado con el objeto de informar sobre los cambios ocurridos en la situación financiera de la entidad durante un período determinado.

La forma en que fueron obtenidos los recursos y la aplicación de los mismos durante un período determinado motiva los cambios en la estructura financiera por ese mismo pe-

río.

El estado de cambios en la situación financiera debe presentar los aspectos de financiamiento y de inversión de todas las operaciones importantes que afectan la situación financiera de una entidad económica durante un período determinado.

#### Notas a los estados financieros

La información de carácter económico que los estados financieros contienen, permite conocer la capacidad de la entidad que los formula para cumplir su objetivo social y el grado de eficiencia con el que conduce sus actividades hacia dicho fin.

Con el propósito de complementar la información contenida en los estados financieros básicos con otros datos que se consideren relevantes, se preparan las notas a los estados financieros, que se reconocen como parte integrante de los mismos, y que comúnmente sirven para informar acerca de los objetivos y principales finalidades de la entidad, criterios y políticas generales de carácter contable que se siguieron para prepararlos, naturaleza y características de po-

sibles eventualidades o compromisos contingentes que la entidad podría tener, y composición detallada de algunos rubros generales de éstos.

## CAPITULO 2 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### 2.1 Concepto

Los estados financieros consolidados son aquellos que muestran la situación financiera y los resultados de operación de un grupo de empresas, las cuales desde el punto de vista financiero y administrativo forman una sola organización.

Cabe señalar que la formulación de estados financieros consolidados no sustituye en ninguna forma a los estados financieros de las compañías que participan en la consolidación, pues tanto los estados financieros consolidados como los estados financieros individuales de las compañías subsidiarias y tenedora contienen información distinta y sirve a diversos fines por lo que deben ser analizados desde diferentes puntos de vista.

Por lo expuesto anteriormente se desprende que existen diversas modalidades de compañías dependiendo de quien o quienes sean propietarios de sus acciones. Las diversas modalidades que surgen por este motivo son las siguientes:

Compañía tenedora, es la compañía que posee el 25% o más de las acciones ordinarias de otra empresa.

Compañía controladora, es aquella que es propietaria de más del 50% de las acciones ordinarias de otra empresa.

Compañía subsidiaria, es aquella cuya mayoría de acciones ordinarias (más del 50%) es propiedad de otra empresa.

Compañía asociada, es la compañía de la cual otra empresa es propietaria de no menos del 25% y no más del 50% de las acciones ordinarias en circulación.

Compañías afiliadas, son aquellas compañías que sin tener inversiones entre sí, tienen accionistas comunes que son propietarios del 25% o más de sus acciones ordinarias.

#### 2.1.1 Objetivos

En virtud de que los estados financieros de la compañía tenedora no proveen suficiente información acerca de la situación financiera y del resultado de las operaciones

realizadas por las compañías subsidiarias, hizo necesario el desarrollo de la técnica de consolidación de estados financieros para reflejar en uno solo la situación financiera y los resultados de operación de una compañía tenedora y la de sus subsidiarias.

Por lo tanto, el objetivo de los estados financieros consolidados será el de presentar la información relativa a diversas entidades como si fuera una sola.

La importancia de los estados financieros consolidados radica en la información que proporcionan a las personas interesadas quienes habrán de tomar decisiones con respecto a dicha entidad. A continuación se mencionan algunos de los diversos interesados en esta información.

a.- Administración de la compañía tenedora. Para evaluar la eficiencia con la cual ha sido dirigido el grupo de empresas hacia el logro de los fines para los que fue creado, así como para analizar los resultados obtenidos de manera conjunta.

b.- Accionistas de la compañía tenedora. Les permite conocer el estado que guarda su inversión y el acierto de la inversión en compañías subsidiarias.

c.- Acreedores. Respecto a los acreedores de la compañía tenedora, les permite conocer el resultado y la posición consolidada, y de esta manera poder apreciar la capacidad de coordinación de la compañía tenedora para cubrir las deudas que tiene a su cargo.

Por otro lado, los acreedores de las compañías subsidiarias les interesa conocer el respaldo económico con que cuentan dichas compañías por parte del grupo.

d.- Público en general. Al conocer la situación financiera consolidada de un grupo de empresas le permite evaluar la conveniencia de efectuar alguna inversión en alguna de las empresas del grupo.

La utilización de los estados financieros consolidados es relativamente reciente en nuestro país. Esta situación fue motivada en gran parte al lento desarrollo económico a nivel de gran empresa, sin embargo a partir de la década de los sesentas cada vez es mayor el número de grupos de empresas que preparan estados financieros consolidados con el objeto de presentar información financiera que satisfaga las necesidades de información que requieren las personas interesadas en el desenvolvimiento económico ya no únicamente de

alguna empresa del grupo en particular, si no del grupo de empresas en conjunto.

#### 2.1.2 Diversas formas de combinación de empresas

La combinación de empresas consiste en la unión o concentración de 2 ó más empresas bajo una dirección común, con la finalidad de cumplir de la mejor manera posible el objetivo para el cual fueron creadas.

Dicha combinación de empresas se puede estudiar desde diferentes puntos de vista; económico, legal y financiero.

a.- Punto de vista económico. Esta clasificación se basa en las diversas actividades que realizan las empresas integrantes del grupo, de tal manera que puede presentarse una combinación de empresas en forma vertical u horizontal.

Combinación vertical. Es aquella en los cuales las empresas agrupadas constituyen diferentes partes del proceso productivo, pudiendo ir desde la fabricación de la materia prima hasta la distribución y mercadeo de las existencias.

Combinación horizontal. Es aquella en las cuales

las empresas miembros del grupo se encuentran situadas en la misma etapa del proceso productivo, es decir, desarrollan la misma actividad.

Por otro lado, atendiendo a la función que realizan dentro del grupo se tiene los siguientes combinaciones de empresas; con funciones convergentes, funciones divergentes y funciones diferentes.

Combinación con funciones convergentes. Son aquellos en las cuales la producción normal de alguna de las empresas del grupo, consiste en coproductos o subproductos mismos que son utilizados en la producción de otras empresas del grupo.

Combinación con funciones divergentes. Este tipo de combinación se presenta cuando de una misma materia prima surgen diferentes productos los cuales son elaborados por dos o más empresas del grupo.

Combinación en funciones diferentes. Es aquella en la cual las actividades realizadas por las empresas del grupo no tienen interrelación alguna entre sí.

b.- Punto de vista legal. La legislación mexicana sobre esta materia establece que una combinación de empresas efectuada desde este punto de vista solo se puede lograr mediante la fusión de empresas, distinguiendo al mismo tiempo dos tipos de fusiones; fusión pura e incorporación.

Fusión pura. Este tipo de fusión se presenta cuando diversas entidades jurídicamente constituidas desaparecen y se forma una nueva entidad que adquiere los derechos y obligaciones de las empresas fusionadas.

Incorporación. La incorporación sucede cuando en la fusión de diversas empresas, una de ellas subsiste la cual adquiere los derechos y obligaciones de las empresas que jurídicamente dejan de existir.

c.- Punto de vista financiero. La combinación de empresas desde este punto de vista puede lograrse de la siguiente manera:

Por compra. Esta forma de lograr la combinación es llevada a cabo por la compañía adquirente mediante la adquisición del total de acciones de una empresa, o bien de la

mayoría de ellas a cambio efectivo. En este caso, la compañía de la cual se obtuvieron las acciones, se mantiene jurídicamente independiente de la adquirente aunque esté bajo el control de ésta.

Por cambio de acciones. Esta combinación se realiza cuando una empresa entrega parte de sus acciones a otra, y ésta a su vez efectúa un aumento del capital social de la primera.

Por creación de nuevas empresas. Cuando una empresa crea otras nuevas, la primera puede guardar para ella la mayoría de las acciones, con la finalidad de mantener el control sobre las operaciones realizadas por las empresas creadas.

Por división de una empresa. Aparece cuando una empresa es seccionada en varias.

### 2.1.3 Quiénes deben preparar estados financieros consolidados

Por razones comerciales, financieras, fiscales o de otra naturaleza diversas compañías efectúan inversiones en la adquisición de acciones emitidas por otras compañías.

Desde el punto de vista legal, tanto la empresa que efectúa la inversión como las empresas emisoras de las acciones adquiridas tienen personalidad propia, consecuentemente cada una de ellas presenta información acerca de su situación financiera y el resultado de sus operaciones.

En el caso de la información financiera que presenta la compañía que adquiere las acciones, esta no sería completa si no incluye los resultados de operación obtenidos por las compañías donde tiene realizada su inversión.

Por lo tanto, aquellas compañías que realicen inversiones en acciones emitidas por otras empresas deberán reflejar en sus estados financieros los resultados de operación de cada una de ellas, mediante la formulación de estados financieros consolidados.

Entre otras razones que justifican la formulación de estados financieros consolidados se encuentran las siguientes:

a. La preparación de estados financieros consolidados cumple con principios de contabilidad.

b. Permite tener una visión de conjunto de la si-

tuación financiera y los resultados de operación del grupo de empresas consideradas como una sola.

Existen sin embargo, limitaciones de los estados financieros consolidados, aunque la existencia de las mismas no debe ser motivo suficiente para omitir su preparación cuando estos sean necesarios.

a. La información proporcionada a través de los estados financieros consolidados, puede no ser de interés para los accionistas minoritarios y a los acreedores de las subsidiarias debido a que en los mismos no se detallan los activos, pasivos y resultados de cada una de las subsidiarias consolidadas.

b. Al presentar los estados financieros consolidados información relativa a las diferentes compañías subsidiarias que integran el grupo, en la misma puede haber compensaciones entre las distintas situaciones individuales de las mismas pudiéndose presentar una situación similar a la siguiente; una débil posición financiera de una de las empresas puede quedar compensada en el momento de consolidarse con la fuerte posición financiera de otra.

## 2.2 Formulación y presentación

La preparación de estados financieros consolidados requiere de la aplicación de las siguientes reglas:

En cuanto a su formulación:

a. La inclusión de todas las subsidiarias en las cuales se tenga participación mayoritaria en sus acciones ordinarias. En caso de no incluir una o alguna de las subsidiarias se debe mencionar las causas que motivaron tal situación.

b. Eliminación de las operaciones realizadas entre las empresas que participan en la consolidación, así como la eliminación de la cuenta de inversiones en subsidiarias de la compañía tenedora contra el capital contable de las compañías subsidiarias.

c. Determinación del valor de la participación del interés minoritario.

d. Puesto que los estados financieros consolidados deben presentar la situación financiera y los resultados de operación de varias compañías consideradas como una sola la

aplicación de los principios de contabilidad en las compañías consolidadas deberá efectuarse de manera uniforme en situaciones similares.

e. Los estados financieros de las compañías subsidiarias utilizados en la preparación de estados financieros consolidados deben ser preparados a una misma fecha o con una diferencia que no exceda de 3 meses a la fecha de los estados financieros consolidados.

De igual manera los estados financieros de las subsidiarias deben cubrir el mismo período, con excepción de los casos en que ocurrió una compra o venta de acciones en compañías subsidiarias durante el período. En el primer caso solo debe considerarse en la consolidación los resultados de operación de la subsidiaria a partir de la fecha de adquisición, en tanto que para el segundo caso únicamente debe incluirse en la consolidación los resultados de operación de la subsidiaria hasta la fecha en que se llevo a cabo su venta.

f. En virtud de que los estados financieros consolidados muestran la situación financiera y los resultados de operación de un grupo de empresas consideradas como una sola, es conveniente que los estados financieros individuales de

cada una de ellas se encuentren dictaminados con el objeto de proporcionar al usuario de esta información mayor confianza acerca de la misma.

g. Con el propósito de agrupar conceptos similares y facilitar de esta manera el proceso de consolidación se debe procurar uniformar los catálogos de cuentas de la compañía tenedora y sus subsidiarias.

En cuanto a su presentación:

a. Revelación de las bases utilizadas en la preparación de estados financieros consolidados.

b. La participación del interés minoritario debe mostrarse en un renglón que lo identifique como tal en los estados financieros consolidados.

c. En virtud de que la información proporcionada a través de los estados financieros consolidados se refiere a la situación financiera y los resultados de operación obtenidos por un grupo de empresas, el nombre de la entidad a que se refieran estos estados será precisamente el de las compañías que intervienen en la consolidación. Ejemplo:

Compañía A y subsidiarias B, C y D

Estado de situación financiera consolidado al ...

Existen sin embargo grupos en los cuales el número de empresas que lo integran es numeroso, por lo que no es posible realizar la forma de presentación antes mencionada. En estos casos se sugiere que únicamente aparezca el nombre de la compañía tenedora seguido de las palabras "y subsidiarias". Un ejemplo de esta forma de presentación es la siguiente:

Compañía A y subsidiarias

Estado de situación financiera consolidado al ...

d. En algunas ocasiones, por diversos motivos no se incluye en la información financiera consolidada la totalidad de las inversiones en compañías subsidiarias, cuando esta situación sucede debe mostrarse en el balance general el monto de tales inversiones.

Generalmente su presentación se efectúa en un renglón llamado inversión en compañías subsidiarias no consolidadas.

e. Si en la adquisición (por parte de la compañía tenedora) de acciones emitidas por otras compañías surgiera una diferencia entre el precio pagado por tales acciones y el valor en libros que las mismas tenían en el momento de celebrarse la operación, la diferencia resultante deberá mostrarse en el balance general.

Su presentación dentro del balance general se efectuará dependiendo de la causa que haya originado tal diferencia.

Durante el desarrollo de este trabajo, al tratar la eliminación de operaciones concretamente la que se refiere a la eliminación de la cuenta de inversiones en subsidiarias de la compañía tenedora contra el capital contable de las subsidiarias se describe los diferentes tratamientos que puede recibir el importe pagado de más o de menos en la adquisición de acciones respecto a su valor contable.

#### 2.2.1 Eliminación de operaciones

En virtud de que los estados financieros consolidados muestran la situación financiera y los resultados de operación de una entidad integrada por una compañía tenedora y

sus subsidiarias, las operaciones realizadas entre las mismas deberán eliminarse y de esta manera únicamente presentar los derechos y obligaciones adquiridos con terceras personas.

Las eliminaciones que habrán de efectuarse están en función de la complejidad de operaciones que se realicen por lo que resulta difícil enumerarlas en forma limitativa, sin embargo las eliminaciones más comunes que se presentan en la preparación de estados financieros consolidados son las siguientes:

Eliminación de:

- a. Cuenta de inversión en subsidiarias de la compañía tenedora contra el capital contable de las subsidiarias
- b. Cuentas de resultados
- c. Cuentas por cobrar y pagar
- d. Eliminaciones diversas

Eliminación de la cuenta de inversión en subsidiarias de la compañía tenedora contra el capital contable de las compañías subsidiarias

En virtud de que el capital contable de las subsidiarias esta representado por la diferencia entre sus activos y pasivos, al efectuar la eliminación de la cuenta de inversión en subsidiarias de la compañía tenedora contra el capital contable de las mismas se está sustituyendo el valor de estas cuentas en los estados financieros consolidados por el valor de dichos activos y pasivos.

Cabe señalar que esta eliminación es básica en la elaboración de estados financieros consolidados, ya que de no llevarse a cabo se estaría presentando en los mismos cifras erróneas en los renglones de capital contable, y en el activo al incluirse en el mismo la cuenta de inversión en subsidiarias.

Para llevar a cabo esta eliminación se pueden presentar dos situaciones:

- a. Que la compañía tenedora maneje la inversión a precio de costo o de mercado, el más bajo, y
- b. Que la compañía tenedora maneje la inversión a

través del método de participación.

La diferencia fundamental entre ambos procedimientos es la siguiente.

Si la inversión es manejada a precio de costo, la eliminación a que se hace referencia se efectuará tomando como base el importe que la compañía subsidiaria refleja como valor en libros de sus acciones, en la fecha en que fueron adquiridas por la compañía tenedora.

Por otra parte, si la inversión es manejada a través del método de participación, la eliminación de los saldos de la cuenta de inversión en compañías subsidiarias de la compañía tenedora y del capital contable de las mismas, se efectuará tomando como base el importe que muestre el capital contable de la subsidiaria en la fecha en que se lleve a cabo la consolidación. Es decir, los resultados que obtenga la subsidiaria posteriores a la fecha de adquisición de sus acciones por parte de la compañía tenedora, serán reconocidos por esta última en forma proporcional a través de la valuación de acciones por el método de participación de tal manera que si la compañía tenedora posee el 100% de acciones comunes de la subsidiaria, el importe de la cuenta de inversión en

subsidiarias de la compañía tenedora deberá coincidir con el valor del capital contable de la subsidiaria.

En caso de que la compañía tenedora no tenga una participación del 100% en las acciones emitidas por la subsidiaria, la diferencia entre el importe de la cuenta de inversión en subsidiarias de la compañía tenedora y el capital contable de la subsidiaria estará representado por el interés minoritario.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, a continuación se señala mediante un ejemplo la forma en que habrá de efectuarse la eliminación de los saldos de la cuenta de inversión en subsidiarias de la compañía tenedora y del capital contable de las subsidiarias cuando la inversión es manejada a precio de costo.

Por considerar que el procedimiento de valuar la inversión en acciones a través del método de participación es el más apegado a principios de contabilidad, la mecánica contable de este procedimiento se describe en un punto por separado durante el desarrollo de este trabajo.

La cuenta de inversión en subsidiarias de la compa-

ñía tenedora debe eliminarse contra el valor contable que las acciones de la subsidiaria tenían en la fecha de compra de las acciones.

En caso de que la adquisición de acciones por parte de la compañía tenedora se haya llevado a cabo en diferentes fechas, la eliminación de las inversiones deberá efectuarse por etapas, tomando en consideración el valor contable de las acciones en cada una de las diversas fechas de compra.

Esta eliminación puede presentar tres modalidades:

- a. Compra de acciones a un precio igual a su valor contable
- b. Compra de acciones a un precio superior a su valor contable
- c. Compra de acciones a un precio inferior a su valor contable

Compra de acciones a un precio igual a su valor contable

Cuando se presenta esta situación la eliminación a la que se hace referencia no representa dificultad alguna, puesto que la inversión de la compañía tenedora es igual al capital contable de la subsidiaria, excepto por el valor del interés minoritario.

Ejemplo: la compañía A tenedora adquiere a un precio igual en libros el 80% de las acciones emitidas por la subsidiaria B. Suponiendo que el balance general de la subsidiaria B a la fecha de adquisición de acciones por parte de la compañía tenedora fuera el siguiente:

COMPAÑIA SUBSIDIARIA B			
BALANCE GENERAL			
AL _____ DE _____		DE _____	
(Miles de pesos)			
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Circulante	\$ 160,000	A corto plazo	\$ 100,000
Otros activos	40,000	A largo plazo	<u>20,000</u>
			120,000
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital social	50,000
		Superávit	<u>30,000</u>
		Total capital	<u>80,000</u>
		Total pasivo y capital	\$ 200,000
Total activo	<u>\$ 200,000</u>		<u>=====</u>

La contabilización del asiento de eliminación será de la siguiente manera:

Capital social (subsidiaria B)	\$ 50,000
Superávit (subsidiaria B)	30,000
Inversión en acciones (tenedora)	\$ 64,000
Interés minoritario	16,000

El importe de la cuenta de inversión en subsidiarias de la compañía tenedora (\$ 64,000) representa el 80% del capital contable de la subsidiaria B (\$ 80,000 X 80%).

Compra de acciones a un precio superior a su valor contable

El excedente pagado sobre el valor contable de las acciones puede ser motivado por diversas causas y su tratamiento contable varía en función de la causa que lo haya originado.

Entre las causas que originan que el precio pagado por las acciones de una compañía sea superior a su valor en libros en el momento de la compra, se encuentran las siguientes:

a.- Inadecuada valuación de las cuentas. Puede ocurrir que en el momento de comprar las acciones de una compañía, el sobre precio pagado por dichas acciones sea el resultado de una valuación errónea de las cuentas de activo y pasivo de la compañía a la que se adquirieron las acciones.

En este caso, una vez identificado el motivo de la diferencia, se puede asignar la cantidad pagada en exceso a

las cuentas apropiadas con la finalidad de que las cuentas de la subsidiaria reflejen adecuadamente la situación financiera de la misma en la fecha de adquisición de las acciones. Un ejemplo de estas situaciones son el exceso en la depreciación de activos fijos, exceso en la provisión para cuentas incobrables, exceso en la provisión para contingencias, etc.

Por otra lado, el excedente pagado sobre el valor contable de las acciones puede deberse a que las cuentas de la subsidiaria no reflejan valores reales o de mercado, debido básicamente a cambios ocurridos en el nivel general de precios.

Cuando una empresa efectúa sus registros contables a valores históricos y no ajusta estos valores a valores de mercado o reales, las cuentas de esta empresa no reflejarán la realidad de dichos valores. En este caso una revaluación a las cuentas sería lo más indicado.

b. Existencia de intangibles. En algunos casos se puede considerar el excedente pagado como un activo intangible, es decir, como un crédito mercantil.

Por lo consiguiente, el crédito mercantil puede

considerarse como el exceso del costo sobre el valor en libros de las acciones de la subsidiaria a la fecha de adquisición, derivado de la existencia de intangibles tales como la cualidad de la subsidiaria para generar utilidades así como la expectativa de que la integración de dicha subsidiaria al grupo mejorará la posición del mismo.

En cuanto al tratamiento contable que se le deberá dar a este crédito mercantil, el Boletín B-8 "Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes" de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. señala que de acuerdo con la regla prudencial de aplicación de las reglas particulares de contabilidad, debe darse consideración a absorber el exceso positivo mediante cargos a los resultados consolidados en un período razonable que debe ser fijado por la administración de la empresa tomando en cuenta el futuro valor probable de dicho exceso.

En el mismo boletín se establece que esta diferencia (en caso de la existencia de un crédito mercantil) y cualquier otra que sea de carácter positivo se denominará como, "exceso del costo sobre el valor neto en libros de las

acciones de subsidiarias" o "exceso del valor neto en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias" o cualesquiera otros similares.

c. Compra desfavorable. Aunque no se menciona esta situación en el boletín relativo a consolidación (B-8 estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes), si este exceso en la compra no es identificado con ningún beneficio futuro, se deberá llevar a los resultados consolidados en el ejercicio en que se adquirieron.

Tomando los datos del ejemplo anterior y considerando la existencia de un crédito mercantil, en el supuesto que la compañía tenedora adquiere el 80% de las acciones de la compañía B subsidiaria a un precio de \$ 70,000,000 el asiento de eliminación se efectuará de la siguiente manera:

Capital social (subsidiaria B)	\$ 50,000,000	
Superávit (subsidiaria B)	30,000,000	
Crédito mercantil	6,000,000	
Inversión en subsidiaria (tenedora)		\$ 70,000,000
Interés minoritario		16,000,000

## Determinación del interés minoritario:

Capital contable de la subsidiaria B a la fecha de compra	\$ 80,000,000 =====
80% del capital contable	\$ 64,000,000
Cantidad pagada por las acciones	<u>70,000,000</u>
Crédito mercantil	\$ 6,000,000 =====

Compra de acciones a un precio inferior a su valor contable

Al igual que en el punto anterior la diferencia resultante entre el precio pagado y el valor contable de las acciones, deberá investigarse la causa que lo haya originado y una vez analizada se pueden presentar las situaciones siguientes:

a. Considerar que la compra de acciones por parte de la compañía tenedora se realizó a un precio de oportunidad. En este caso la diferencia se debe mostrar en una cuenta llamada superávit por consolidación.

Dicho superávit por consolidación no es repartible a través de dividendos, puesto que el mismo no se ha ganado mediante una operación realizada con una entidad jurídica.

b. Asignar la diferencia a bienes específicos debido a que estos se hayan valuado originalmente en forma incorrecta, ya sea que los activos se encuentren sobreestimados o los pasivos subvaluados.

Retomando los datos del ejemplo mencionado en los casos anteriores y considerando que se realizó una compra de acciones a precio de oportunidad en el supuesto de que la compañía A tenedora adquiere el 80% de las acciones de la compañía B subsidiaria a un precio de \$ 60,000,000, asiento de eliminación se efectuará de la siguiente manera:

Capital social (subsidiaria B)	\$ 50,000,000	
Superávit (subsidiaria B)	30,000,000	
Inversión en subsidiarias (tenedora)		\$ 60,000,000
Superávit por consolidación		4,000,000
Interés minoritario		16,000,000

Tanto en el presente caso como en el anterior, el saldo de la cuenta de inversión en subsidiarias de la compañía tenedora esta representado por el importe realmente pagado en la adquisición de dichas inversiones.

### Eliminación de cuentas de resultados

Las utilidades o pérdidas resultantes de operaciones realizadas entre las compañías del grupo a consolidar deberán ser eliminadas, puesto que éstas no han sido realizadas en operaciones con entidades económicas diferentes a la entidad consolidada.

Las operaciones más comunes que están sujetas a este tipo de eliminación son las siguientes:

Venta de mercancías

Venta de activo fijo

Servicios prestados por conceptos tales como rentar, intereses, servicios prestados, etc.

### Eliminación por venta de mercancías

Dentro de las operaciones más frecuentes realizadas entre compañías integrantes de un grupo, están aquellas que se refieren a la compraventa de mercancías.

Esta eliminación se efectuará en función de las condiciones en que se realizó la operación, pudiéndose presentar tres situaciones:

Ventas realizadas al costo  
 Ventas realizadas con utilidad  
 Ventas realizadas a menos del costo  
 Ventas realizadas al costo

Cuando las ventas entre compañías se han realizado al costo, la eliminación de esta operación es muy sencilla puesto que al no existir margen de utilidad el asiento de eliminación es el siguiente:

Ventas (compañía vendedora)	\$
Costo de ventas (compañía compradora)	\$
Ventas realizadas con utilidad	

Cuando las ventas efectuadas a compañías del grupo han sido realizadas con un margen de utilidad se pueden presentar tres situaciones:

La mercancía ya ha sido vendida totalmente fuera del grupo.

La mercancía se conserva íntegra en los inventarios de la empresa compradora.

Solo una parte de la mercancía ha sido vendida

fuera del grupo.

La mercancía ya ha sido vendida totalmente fuera del grupo

Cuando sucede esta situación, la utilidad generada por esta operación ha sido efectivamente realizada fuera del grupo por lo que la eliminación que deberá efectuarse será únicamente la de ventas entre compañías.

Ejemplo: la subsidiaria A vende a la subsidiaria B mercancías por un importe de \$ 2,000,000, la cual tiene un costo para la primera de \$ 1,600,000, obteniendo por lo tanto una utilidad de \$ 400,000. Posteriormente la subsidiaria B vende la misma mercancía a la compañía C (compañía fuera del grupo) en \$ 2,200,000 obteniendo por la operación realizada una utilidad de \$ 200,000.

Si observamos los resultados individuales de las dos subsidiarias del grupo por esta operación se tendría:

	----- Subsidiaria A -----	----- Subsidiaria B -----
Ventas	\$ 2,000,000	\$ 2,200,000
Costo de ventas	<u>1,600,000</u>	<u>2,000,000</u>
Utilidad bruta	\$ 400,000	\$ 200,000
	=====	=====

Puesto que la utilidad ha sido totalmente realizada fuera del grupo, la suma de las utilidades que ambas subsidiarias presentan en sus resultados por un importe de \$ 600,000, representa lo mismo que si la subsidiaria A hubiese vendido directamente a la compañía C (compañía fuera del grupo) en cuyo caso el resultado sería el siguiente:

	----- Subsidiaria A -----
Ventas	\$ 2,200,000
Costo de ventas	<u>1,600,000</u>
Utilidad bruta	<u>\$ 600,000</u> =====

Por lo tanto, el asiento de eliminación que se efectuará en una situación similar será el siguiente:

Ventas (subsidiaria A)	\$ 2,000,000	
Costo de ventas (subsidiaria B)		\$ 2,000,000

La mercancía aún se encuentra íntegra en los inventarios de la empresa compradora.

En este caso la utilidad generada por la venta entre compañías no ha sido realizada fuera del grupo, por lo que la utilidad obtenida por esta operación deberá eliminarse.

Cabe señalar que en caso de existir un interés minoritario, la utilidad correspondiente al mismo no esta sujeta a eliminación puesto que para dicho interés la utilidad si se encuentra realizada.

Ejemplo: la compañía A vende a la compañía B (ambas subsidiarias) mercancías por un importe de \$ 500,000 con un costo para la primera de \$ 400,000 por lo que la utilidad por la venta entre compañías asciende a \$ 100,000.

La compañía tenedora de ambas subsidiarias posee el 90% y 80% de las acciones de las subsidiarias A y B respectivamente, existiendo por lo tanto una participación del interés minoritario del 10% en la subsidiaria A mientras que en la subsidiaria B participa con un 20%.

El asiento de eliminación por la utilidad en la venta efectuada entre las subsidiarias será de la siguiente manera:

Utilidad neta (subsidiaria A)	\$ 100,000
Inventarios	\$ 100,000

La cuenta de inventarios se ve afectada por un crédito el cual tiene por objeto disminuir de los inventarios

consolidados el sobreprecio existente. Sin embargo, algunos autores opinan que el crédito no debe hacerse directamente en los inventarios, si no que se debe constituir una reserva que sería una cuenta complementaria del saldo de inventarios. De una u otra forma el importe neto sería el mismo.

La determinación de la participación del interés minoritario en los resultados de las subsidiarias se efectúa de la siguiente manera.

Suponiendo que la utilidad obtenida por las subsidiarias A y B a la fecha de los estados financieros consolidados fue de \$ 4,000,000 y \$ 6,000,000 respectivamente, el asiento para registrar la utilidad correspondiente al interés minoritario, será:

En la subsidiaria A:

Utilidad neta	\$ 400,000	
Interés minoritario		\$ 400,000

\$ 4,000,000 X 10% = \$ 400,000

En la subsidiaria B:

Utilidad neta	\$ 1,200,000	
Interés minoritario		\$ 1,200,000

\$ 6,000,000 X 20% = \$ 1,200,000

Una vez eliminada la utilidad no realizada y la correspondiente al interés minoritario se podrá determinar la utilidad neta consolidada de ambas subsidiarias de la siguiente manera:

Utilidad neta subsidiaria A	\$ 4,000,000
Utilidad neta subsidiaria B	<u>6,000,000</u>
	10,000,000
Utilidad no realizada (venta entre compañías)	<u>( 100,000)</u>
	9,900,000
Participación del interés minoritario en la utilidad	<u>1,600,000</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 8,300,000</u>
	=====

Solo una parte de la mercancía ha sido vendida fuera del grupo.

Esta situación es una combinación de las dos anteriores, por lo que las eliminaciones que se deben realizar son similares a las ya mencionadas, considerando únicamente el importe de las mercancías que se hubiesen vendido fuera del grupo y la parte que aún permanezca en los inventarios de

la empresa compradora.

Ejemplo: la subsidiaria A vende a la subsidiaria B mercancías con un importe de \$ 6,000,000 con un costo para la primera de \$ 4,000,000.

De las mercancías adquiridas por la subsidiaria B, a la subsidiaria A, a la fecha de los estados financieros consolidados la primera aún conserva en sus almacenes inventarios por \$ 2,000,000 mientras que los \$ 4,000,000 restantes fueron vendidos a una tercera compañía independiente del grupo en \$ 7,000,000, por lo que únicamente se ha realizado fuera del grupo una utilidad equivalente a \$ 3,000,000.

Si observamos los resultados individuales de ambas subsidiarias por esta operación se tendría:

	----- Subsidiaria A -----	----- Subsidiaria B -----
Ventas	\$ 6,000,000	\$ 7,000,000
Costo de ventas	<u>4,000,000</u>	<u>4,000,000</u>
Utilidad bruta	\$ 2,000,000	\$ 3,000,000
	=====	=====

La suma de utilidades de ambas compañías asciende a \$ 5,000,000 sin embargo la efectivamente realizada fuera del grupo es por \$ 3,000,000 por lo que el asiento para eli-

minar la utilidad no realizada será:

Utilidad neta subsidiaria A	\$ 2,000,000	
Inventarios		\$ 2,000,000

Asimismo para eliminar las ventas entre compañías se efectuará el siguiente asiento:

Ventas subsidiaria A	\$ 4,000,000	
Costo de ventas subsidiaria B		\$ 4,000,000

Al igual que en el caso anterior, al determinar la utilidad neta consolidada se debe considerar la participación del interés minoritario en caso de que este exista.

Ventas realizadas a menos del costo

Al igual que las ventas realizadas con utilidad se presentan en este caso las mismas situaciones:

La mercancía ya ha sido vendida totalmente fuera del grupo

La mercancía aún se conserva íntegra en los inventarios de la empresa compradora

Solo una parte de la mercancía ha sido vendida fuera del grupo

La mercancía ya ha sido vendida totalmente fuera del grupo

Cuando sucede esta situación, la pérdida generada por esta operación ha sido totalmente realizada fuera del grupo por lo que la eliminación que habrá de efectuarse será únicamente la de ventas entre compañías.

Ejemplo: la subsidiaria A vende a la subsidiaria B mercancías por un importe de \$ 2,000,000, la cual tiene un costo para la primera de \$ 2,400,000, obteniendo por lo tanto una pérdida de \$ 400,000. Posteriormente la subsidiaria B vende la misma mercancía a la compañía C (compañía fuera del grupo) en \$ 2,200,000.

Los resultados individuales de las dos subsidiarias del grupo por esta operación son los siguientes:

	Subsidiaria A	Subsidiaria B
Ventas	\$ 2,000,000	\$ 2,200,000
Costo de ventas	<u>2,400,000</u>	<u>2,000,000</u>
(Pérdida) o utilidad	\$( 400,000)	\$ 200,000

Puesto que la pérdida ha sido totalmente realizada fuera del grupo, la suma aritmética de los resultados de am-

bas subsidiarias por un importe de \$(200,000) representa lo mismo que si la subsidiaria A hubiese vendido directamente a la compañía C (compañía fuera del grupo) en cuyo caso el resultado sería el siguiente:

	----- Subsidiaria A -----
Ventas	\$ 2,200,000
Costo de ventas	<u>2,400,000</u>
Pérdida bruta	<u>\$( 200,000)</u>
	=====

Por lo tanto el asiento de eliminación que se efectuará en una situación similar será el siguiente:

Ventas (subsidiaria A)	\$ 2,000,000	
Costo de ventas (subsidiaria B)		\$ 2,000,000

La mercancía aún se conserva íntegra en los inventarios de la empresa compradora.

En este caso la pérdida generada por la venta no ha sido realizada fuera del grupo, por lo que la pérdida obtenida por la venta entre compañías debe eliminarse.

Es importante hacer notar que de existir el interés minoritario la pérdida correspondiente al mismo no esta su-

jeta a eliminación puesto que para dicho interés la pérdida si se encuentra realizada.

Ejemplo: la compañía A vende a la compañía B (ambas subsidiarias) mercancías por un importe de \$ 5,000,000 con un costo para la primera de \$ 6,000,000 por lo que la pérdida por la venta entre compañías asciende a \$ 1,000,000. La compañía tenedora de ambas subsidiarias posee el 80% de las acciones de las mismas, existiendo por lo tanto una participación del interés minoritario en un 20%.

El asiento de eliminación por la pérdida en la venta efectuada entre las subsidiarias será de la siguiente manera:

Inventarios	\$ 1,000,000	
Pérdida neta subsidiaria A		\$ 1,000,000

El cargo a la cuenta de inventarios tiene por objeto aumentar a los mismos la pérdida no existente, puesto que de no hacerlo se estaría mostrando una cantidad menor en este renglón del balance general consolidado.

La determinación de la participación del interés minoritario en los resultados de las subsidiarias se efectúa

de la siguiente manera:

Suponiendo que la pérdida neta de las subsidiarias A y B fuese de \$ 4,000,000 y \$ 6,000,000 respectivamente el asiento para registrar la pérdida correspondiente al interés minoritario será:

En la subsidiaria A

Interés minoritario	\$ 800,000	
Pérdida neta		\$ 800,000

$\$ 4,000,000 \times 20\% = \$ 800,000$

En la subsidiaria B

Interés minoritario	\$ 1,200,000	
Pérdida neta		\$ 1,200,000

$\$ 6,000,000 \times 20\% = \$ 1,200,000$

Una vez eliminada la pérdida no realizada y la correspondiente al interés minoritario se podrá determinar la pérdida neta consolidada de ambas subsidiarias de la siguiente manera:

Pérdida neta subsidiaria A	\$ 4,000,000
Pérdida neta subsidiaria B	<u>6,000,000</u>
	10,000,000
Pérdida no realizada (venta entre compañías)	<u>1,000,000</u>
	9,000,000
Participación del interés minoritario en la pérdida	<u>2,000,000</u>
Pérdida neta consolidada	\$ <u>7,000,000</u>
	=====

Cabe aclarar respecto a este punto, que de acuerdo con la regla prudencial de aplicación de las reglas particulares de contabilidad las pérdidas se registran en el momento en que se conocen, por lo que, en el ejemplo antes mencionado, en caso de tenerse la certeza de que se tendrá pérdida cuando la operación se realice fuera del grupo, se debe reconocer dicha pérdida en los estados financieros consolidados.

Solo una parte de la mercancía ha sido vendida fuera del grupo

Esta situación es una combinación de las dos anteriores, por lo que las eliminaciones que se deben realizar son similares a las ya mencionadas, considerando únicamente el importe de las mercancías que se hubieren vendido fuera del grupo y la parte que aún permanezca en los inventarios de la empresa compradora.

### Eliminación de operaciones por ventas de activo fijo

Otra de las operaciones que comúnmente se llevan a cabo entre las empresas que integran un grupo es la referente a la venta de activo fijo.

Al igual que en la operación de compraventa de mercancías, se pueden presentar tres situaciones:

Venta de activo fijo a precio de costo

Venta de activo fijo con utilidad

Venta de activo fijo a un precio inferior al costo

Venta de activo fijo a precio de costo

Cuando se realiza una operación de venta de activo fijo a precio de costo entre compañías del grupo, dicha operación se debe considerar como una transferencia interdepartamental de activo fijo por lo que no debe efectuarse asiento de eliminación alguno.

Venta de activo fijo con utilidad

Puesto que la utilidad derivada de esta operación no ha sido realizada fuera del grupo, la misma deberá eliminarse.

Ejemplo. la compañía A vende a la compañía B (ambas compañías subsidiarias) activo fijo por \$ 6,000,000 el cual tiene un costo para la primera de \$ 5,000,000 por lo que obtiene una utilidad de \$ 1,000,000.

La compañía A efectúa los siguientes asientos para registrar esta operación.

Bancos	\$ 6,000,000	
Activo fijo		\$ 5,000,000
Utilidad en venta de activo fijo		1,000,000

Mientras que la compañía B realiza los siguientes asientos por la misma operación:

Activo fijo	\$ 6,000,000	
Bancos		\$ 6,000,000

Suponiendo que el activo comprado a la compañía A tiene una vida probable de 10 años y ningún valor de desecho, la depreciación correspondiente a un año será de \$ 600,000 y su registro se efectuará mediante el siguiente asiento:

Resultados	\$ 600,000	
Depreciación acumulada		\$ 600,000

De esta manera se tendría:

Depreciación del ejercicio registrada por la compañía B	\$ 600,000
Depreciación del ejercicio que le correspondería el activo si este aún permaneciera en poder de la compañía A	<u>500,000</u>
Depreciación registrada en resultados calculada sobre la utilidad obtenida por la compañía A	\$ 100,000 =====

Los importes que deberán eliminarse son la utilidad obtenida por la compañía A, así como la parte proporcional de la depreciación calculada sobre esa utilidad por la compañía B por lo que el asiento de eliminación será el siguiente:

Utilidad en venta de activo fijo (compañía A)	\$ 1,000,000
Depreciación acumulada (compañía B)	100,000
Activo fijo (compañía B)	\$ 1,000,000
Resultados (compañía B)	<u>100,000</u>

Como se aprecia, se han eliminado de la depreciación \$ 100,000 que corresponderían al 10% de la utilidad en venta de activos fijos. La eliminación se realiza de esta manera porque se considera como si siguiera dentro de la compañía que vendió dicho activo.

Venta de activo fijo a un precio inferior al costo

Al igual que en el caso anterior debe eliminarse la pérdida derivada de esta operación puesto que la misma no ha sido obtenida fuera del grupo.

Ejemplo: la compañía A vende a la compañía B ambas compañías subsidiarias activo fijo por \$ 8,000,000 el cual tiene un costo para la primera de \$ 9,000,000 por lo que obtiene una pérdida de \$ 1,000,000.

Los asientos para registrar esta operación serian; en los libros de la compañía A.

Bancos	\$ 8,000,000	
Pérdida en venta de activo fijo	1,000,000	
Activo fijo		\$ 9,000,000

En los libros de la compañía B

Activo fijo	\$ 8,000,000	
Bancos		\$ 8,000,000

Al igual que en el caso anterior, en el supuesto de que el activo comprado por la compañía B tiene una vida probable de 10 años y ningún valor de desecho, la depreciación correspondiente a un año será de \$ 800,000 y su registro

se efectuará mediante el siguiente asiento:

Resultados	\$ 800,000	
Depreciación acumulada		\$ 800,000

Por lo que se tendría:

Depreciación del ejercicio registrada por la compañía B	\$ 800,000
Depreciación del ejercicio que le correspondería al activo fijo si este aún permaneciera en poder de la compañía A	<u>900,000</u>
Depreciación no registrada en resultados	\$ 100,000
	=====

Cuando sucede esta situación además de eliminar la pérdida obtenida por la compañía A se debe efectuar el ajuste por la depreciación no calculada por la compañía B y que la compañía A hubiese registrado si el activo se encontrara en su poder y consecuentemente en sus libros.

El asiento de eliminación se efectuará de la siguiente manera:

Activo fijo compañía B	\$ 1,000,000	
Resultados compañía B	100,000	
Pérdida en venta de activo fijo compañía A		\$ 1,000,000
Depreciación acumulada compañía B		100,000

Las eliminaciones a que se hicieron referencia en los dos últimos casos se realizaron en el supuesto de que no existen intereses minoritarios. El tratamiento que debe dársele al interés minoritario en caso de existir es igual al mencionado en la eliminación de venta de mercancías entre compañías.

Eliminación por servicios prestados por conceptos tales como rentas, intereses, servicios administrativos, etc.

Cuando se realizan operaciones de esta naturaleza entre compañías de un grupo, la eliminación que deberá efectuarse será en el sentido de compensar en el resultado consolidado los ingresos que se identifiquen con los gastos en los resultados de las compañías consolidadas.

Aun cuando no se llevara a cabo la eliminación de operaciones mencionada en el párrafo anterior el resultado final sería el mismo, sin embargo el estado de resultados consolidado mostraría cifras con valores mayores a las reales, esto es cifras infladas, lo que provocaría al efectuar un análisis del mismo una errónea interpretación de los resultados del grupo.

Ejemplo: la compañía tenedora proporciona servicios administrativos a la compañía B subsidiaria cuyo costo es de \$ 400,000.

Por lo expuesto anteriormente se desprende que lo que para la compañía tenedora es un ingreso para la compañía B subsidiaria representa un gasto por lo que el asiento para eliminar esta operación es el siguiente:

Ingresos por servicios	
compañía A	\$ 400,000
Gastos por servicios	
administrativos	
compañía B	\$ 400,000

Eliminación de cuentas por cobrar y pagar

Con objeto de presentar en los estados financieros consolidados únicamente los derechos y obligaciones adquiridos fuera del grupo, tanto las cuentas por cobrar como por pagar entre compañías deben ser eliminadas entre sí.

Antes de llevar a cabo la formulación de los estados financieros consolidados, las cuentas intercompañías deben ser conciliadas entre sí con la finalidad de facilitar dicha eliminación.

Ejemplo: la compañía A proporciona a la compañía B (ambas compañías subsidiarias) un préstamo por \$ 1,000,000. El asiento de eliminación de las cuentas intercompañías es el siguiente:

Cuentas por pagar (compañía B)	\$ 1,000,000
Cuentas por cobrar (compañía A)	\$ 1,000,000

#### Eliminaciones diversas

Existen operaciones que por su naturaleza es poco frecuente su realización entre compañías que participan en la consolidación, sin embargo en caso de llevarse a cabo y con el objeto de presentar en estados financieros consolidados únicamente los derechos y obligaciones adquiridos con terceros las mismas deberán eliminarse.

Un ejemplo de este tipo de operaciones es el decreto de dividendos. Suponiendo la existencia de esta operación deberá eliminarse tanto el ingreso que muestre la compañía que lo percibió como la disminución en las utilidades acumuladas de la compañía con los decretó.

### 2.2.2 Política de consolidación

En las notas de los estados financieros las cuales son parte integrante de los mismos se deberá mencionar las bases utilizadas en la preparación de estados financieros consolidados, señalando básicamente los siguientes aspectos:

a. Nombre de la compañía tenedora y de las compañías subsidiarias consolidadas así como el giro comercial de cada una de ellas.

b. Porcentaje con el cual la compañía tenedora participa en el capital de las subsidiarias.

c. Revelación de que los saldos y operaciones entre compañías se eliminaron para efectos de consolidación.

d. Fecha en la cual cierran sus operaciones las compañías consolidadas y su relación con la fecha de los estados financieros consolidados.

e. Causas que motivaron la exclusión de alguna o algunas de las subsidiarias.

Respecto al último punto es conveniente mencionar algunas de las causas que originan dicha situación:

- Subsidiarias radicadas en el extranjero cuando el país donde se encuentren exista restricción para la remisión de utilidades así como incertidumbre acerca de la situación política y económica del país.

- Subsidiarias cuyo giro comercial difiera radicalmente al de las demás compañías en cuyo caso no sería posible una interpretación adecuada de los estados financieros consolidados.

- Subsidiarias en las cuales el control que la compañía tenedora ejerce en las mismas sea temporal.

- Subsidiarias que se encuentren en alguna situación especial como, quiebra, liquidación o suspensión de pagos.

### 2.2.3 Participación del interés minoritario

De acuerdo a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito las acciones o partes sociales que integran el capital social de una entidad deberán ser suscritas por un mínimo de 5 personas, por lo consiguiente no es posible que una sola persona sea propietaria de la totalidad de las acciones emitidas por una empresa.

Sin embargo, aun cuando la situación antes descrita no sucede es común encontrar en nuestro medio empresas cuyo capital prácticamente esta en poder de una persona física o moral.

En relación a los estados financieros consolidados la compañía controladora al tener una participación superior al 51% en el capital de la compañía subsidiaria influye de manera importante en las decisiones de esta última, por lo que aun cuando no posea la totalidad de las acciones el curso de las operaciones que realice la subsidiaria estará supeditada a las decisiones que tome la compañía controladora que en este caso representa el interés mayoritario.

A su vez el interés minoritario estará representado por la parte del capital de la subsidiaria que se encuentra en poder de accionistas ajenos a la compañía controladora.

La determinación de la participación del interés minoritario se efectúa de la siguiente manera:

$$\text{Interés minoritario} = \frac{\text{Acciones de la subsidiaria en poder de terceros}}{\text{Acciones de la subsidiaria en circulación}} \times \text{Capital contable de la subsidiaria}$$

Con el objeto de mostrar en forma más objetiva la determinación del interés minoritario a continuación se expone el siguiente ejemplo:

La compañía B subsidiaria tiene un capital social de \$ 5,000,000 el cual esta representado por 5,000 acciones con valor nominal de \$ 1,000 cada una. La compañía A controladora posee 4,000 acciones de la compañía B, mientras que el resto de acciones es decir 1,000 acciones se encuentran en poder de personas ajenas a la controladora.

Sustituyendo los datos se obtendrá el valor de la participación del interés minoritario.

$$\text{Interés minoritario} = \frac{1,000}{5,000} \times \$ 5,000,000$$

$$\text{Interés minoritario} = \$ 1,000,000$$

Por lo expuesto anteriormente el interés mayoritario estará representado por la compañía A controladora quien tiene una participación del 80% (5,000 acciones X 80% = 4,000) en las acciones emitidas por la compañía B, en tanto que el interés minoritario estará representado por los accionistas que poseen el 20% restante de las acciones de la subsidiaria B.

Es importante hacer notar que el interés minoritario solo aparece al preparar estados financieros consolidados en el momento de efectuar la eliminación de la cuenta de inversión en subsidiarias de la compañía controladora contra el capital contable de las subsidiarias.

La razón de lo anterior radica en el hecho de que debido a la existencia del interés minoritario, el saldo de la cuenta de inversión en subsidiarias de la compañía controladora no será igual al importe del capital de la subsidiaria, por lo que al efectuar la eliminación de ambas cuentas la diferencia entre las mismas tendrá como resultado la aparición del interés minoritario.

La participación del interés minoritario debe revelarse en los estados financieros consolidados. En el balance general se debe presentar inmediatamente antes del renglón de inversión de accionistas. En el estado de resultados, su presentación se efectuará como deducción, inmediatamente antes de la utilidad o pérdida neta, por último en el estado de cambios en la situación financiera debe presentarse como un cargo que no requirió de capital de trabajo.

#### 2.2.4 Método de participación

El reconocimiento de los resultados obtenidos por las compañías subsidiarias y asociadas a través del método de participación, propicia que en los estados financieros de la compañía tenedora se presente información veraz de acuerdo a principios de contabilidad.

El método de participación consiste en valorar las acciones al costo de adquisición y adicionar o deducir la parte proporcional que le corresponde a la compañía tenedora de las pérdidas o utilidades de las compañías subsidiarias o asociadas con fecha posterior a la de adquisición de las acciones.

Existen diversas condiciones que deben considerarse en la utilización del método de participación para valorar las acciones de compañías subsidiarias y asociadas; entre otras se encuentran las siguientes:

a. La influencia que la compañía tenedora ejerza en las compañías subsidiarias y asociadas debe ser de tal manera importante que pueda influir en la decisión respecto a la distribución de utilidades.

b. No debe existir restricción alguna en el decreto de dividendos por parte de las compañías subsidiarias y asociadas.

c. Por las compañías subsidiarias y asociadas radicadas en el extranjero, en el país donde se encuentren no debe existir restricciones para la remisión de utilidades o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria.

d. La influencia que la compañía tenedora ejerce en las compañías subsidiarias y asociadas no debe estar limitada por alguna situación especial en ellas.

Asimismo existen diversas circunstancias que motivan la no utilización del método de participación:

a. Cuando la inversión realizada por la compañía tenedora se vea reducida a cero debido a las pérdidas obtenidas por la subsidiaria y asociada. En este caso el método de participación se utilizará nuevamente en el momento en que la inversión de la tenedora quede cubierta con las utilidades obtenidas posteriormente por la subsidiaria o asociada.

b. Cuando por diversos motivos la compañía tenedora deja de tener influencia administrativa en la subsidiaria o asociada.

Al reconocer la compañía tenedora los resultados de sus compañías subsidiarias y asociadas obtenidos con fecha posterior a la de adquisición de sus acciones, se debe considerar la existencia o no de operaciones celebradas entre ellas. La finalidad de conocer esta situación es la de eliminar en caso de que existan operaciones intercompañías la parte proporcional de la utilidad o pérdida generada por dichas operaciones.

Con el objeto de describir de manera general el tratamiento contable de la inversión cuando la misma es valuada a través del método de participación a continuación se expone un ejemplo:

La compañía A adquiere el 40% de las acciones emitidas por la compañía B, cuyo capital contable a la fecha de adquisición ascendía a \$ 400,000,000. Durante el ejercicio la compañía B efectúa venta de mercancías a la compañía A con una utilidad de \$ 60,000,000. A la fecha de los estados financieros consolidados las mercancías adquiridas por la

compañía A a la compañía B aún permanecen en los almacenes de la primera; el resultado de la compañía B al final del ejercicio fue de una utilidad de \$ 150,000,000.

La compañía A efectuará los siguientes asientos:

Al realizar la inversión en acciones

Inversión en subsidiarias y asociadas	\$ 160,000,000	
Bancos		\$ 160,000,000

( $\$ 400,000,000 \times 40\% = \$ 160,000,000$ )

Para eliminar la utilidad no realizada

Utilidades no distribuidas de subsidiarias y asociadas	\$ 24,000,000	
Inventarios		\$ 24,000,000

$\$ 60,000,000 \times 40\% = \$ 24,000,000$

Por el reconocimiento del resultado obtenido por la compañía B

Inversiones en subsidiarias y asociadas	\$ 60,000,000
Utilidades no distribuidas en subsidiarias y asociadas	\$ 60,000,000

\$ 150,000,000 X 40% = \$ 60,000,000

Después de efectuar estos asientos el saldo de la cuenta de utilidades no distribuidas de subsidiarias y asociadas representa la utilidad realmente realizada fuera del grupo.

Asimismo el saldo de la cuenta de inversión en subsidiarias incluye el reconocimiento en forma proporcional del resultado obtenido por la compañía B.

Cuando no se realizan operaciones entre compañías, el reconocimiento por parte de la compañía tenedora de los resultados de las subsidiarias y asociadas se efectúa directamente en forma proporcional a la inversión realizada, es decir no esta sujeta a eliminación alguna.

### 2.3 Observancia de los principios de contabilidad en la preparación de estados financieros consolidados

De acuerdo al Boletín B-8 "Estados financieros con-

solidados y combinados y valuación de inversiones permanentes" de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., cuando se presenta la situación de la existencia de una entidad formada por una compañía tenedora y sus subsidiarias, solo se cumplirá con principios de contabilidad si se preparan estados financieros consolidados.

La preparación de estados financieros individuales de la compañía tenedora sólo tiene justificación cuando tales estados son necesarios para cumplir con disposiciones legales.

Los principios de contabilidad que fundamentan la formulación de estados financieros consolidados y la utilización del método de participación en la valuación de inversión en acciones en poder de una compañía tenedora y emitidas por otras empresas son los siguientes; principio de entidad, período contable, realización, valor histórico original, revelación suficiente, importancia relativa y consistencia.

A continuación se incluye en primer término la definición de cada uno de los principios de contabilidad aplicables establecidos en el Boletín A-1 "Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera" de la Comisión de Prin-

cipios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. y posteriormente algunos comentarios que justifican su aplicación en la preparación de estados financieros consolidados y en la utilización del método de participación.

#### Principio de entidad

"La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos materiales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.

A la contabilidad le interesa identificar la entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras. Para identificar una entidad se utilizan dos criterios:

- a. Conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios y
- b. Centro de decisiones independiente con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social.

Por tanto, la personalidad de un negocio es independiente a la de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de este ente económico independiente. La entidad puede ser una persona física, moral o una combinación de varias de ellas"

En un grupo de empresas, el centro de decisiones que tiene como objetivo la consecución de los fines específicos estará representado por la compañía tenedora ya que por poseer ésta más del 51% de las acciones de sus subsidiarias, ejerce influencia significativa en la administración de las mismas.

De esta manera, la información financiera de la compañía tenedora sólo cumplirá con el principio de entidad si se preparan estados financieros consolidados.

Por lo que se refiere a la valuación de acciones comunes emitidas por otras empresas mediante el método de participación, uno de los elementos esenciales que justifican la utilización de este procedimiento es precisamente el hecho de que la compañía tenedora ejerza influencia significativa en la administración de las subsidiarias.

### Principio del período contable

"La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en períodos convencionales. Las operaciones y eventos así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el período en que ocurren; por tanto, cualquier información contable debe indicar claramente el período a que se refiere. En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen".

Los estados financieros de las compañías subsidiarias utilizados en la elaboración de estados financieros consolidados deben ser preparados a una misma fecha o con una diferencia que no exceda de 3 meses a la fecha de los estados financieros consolidados. En caso de que suceda esto último será necesario verificar que en dicho período no existan variaciones de importancia que afecten los estados financieros consolidados.

Asimismo los estados financieros de las compañías subsidiarias deben cubrir el mismo período.

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Por lo que respecta al método de participación, la utilidad o pérdida sufrida por la inversión deberá ser reconocida por la compañía tenedora en el ejercicio que ocurra. Sin embargo, pudiera darse el caso de que la fecha de cierre de las compañías subsidiarias o asociadas no coincida con la fecha de cierre de la compañía tenedora. Ante tal situación se sugiere que haya constancia en la diferencia de períodos, es decir, que sea la misma en cada ejercicio con objeto de que las cifras sean comparables.

#### Principio de realización

"La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afecten.

Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados: a. cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos / b. cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes o c. cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto pueda

cuantificarse razonablemente en términos monetarios".

En virtud de que los estados financieros consolidados presentan la situación financiera y los resultados de operación de un grupo de empresas, las cuales desde el punto de vista financiero y administrativo forman una sola organización, uno de los procedimientos que se llevan a cabo en la elaboración de dichos estados es el referente a la eliminación de las operaciones celebradas entre las empresas que integran el grupo. Al llevar a cabo este procedimiento, las utilidades o pérdidas generadas por dichas operaciones quedan eliminadas puesto que las mismas no han sido realizadas fuera del grupo. De esta manera se cumple con este principio.

Por lo que se refiere al método de participación, el cumplimiento de este principio se observa al reconocer la utilidad o pérdida que sufre la inversión cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes.

#### Principio del valor histórico original

"Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de

efectivo que se afecten o su equivalente o bien, la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren contablemente realizados. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros se considerará que no ha habido violación de este principio; sin embargo, esta situación deberá quedar debidamente aclarada en la información que se produzca".

Cuando en los estados financieros individuales de la compañía tenedora o de alguna o algunas de las compañías subsidiarias se efectúen ajustes a los valores originados por cambios en los niveles de precios, deberá hacerse lo mismo para aquellas empresas cuyos estados financieros participan en la consolidación.

Por lo que se refiere al método de participación, al valorar las inversiones a precio de costo en el momento de

adquisición de las mismas y posteriormente reconocer la utilidad o pérdida sufrida por la inversión, la cual aumenta o disminuye el valor de la misma, se está dando cumplimiento a este principio.

#### Principio de revelación suficiente

"La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad".

La información presentada en los estados financieros cumple con este principio, cuando en los mismos incluye los resultados de operación de sus subsidiarias.

Respecto al método de participación la aplicación de este principio se cumple cuando la compañía tenedora reconoce en sus libros la utilidad o pérdida sufrida por su inversión en acciones emitidas por otras compañías.

#### Principio de importancia relativa

"La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad

susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios, tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información contable como para la información resultante de su operación, se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información".

Cumpliendo con este principio, se podrá optar por no considerar en la consolidación a alguna o algunas de las subsidiarias que carezcan de importancia en relación con la compañía tenedora u otra u otras compañías subsidiarias integrantes del grupo.

De igual forma, en la utilización del método de participación en la valuación de las inversiones en acciones pudiera darse el caso de que el monto de alguna o algunas de ellas no fueran de importancia significativa en relación con el monto total de la inversión en acciones de la compañía tenedora, por lo que cumpliendo con este principio se puede optar por no valuarlas a través de este método.

### Principio de consistencia

"Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para mediante la comparación de los estados financieros de la entidad conocer su evolución y mediante la comparación con estados de otras entidades económicas, conocer su posición relativa.

Cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información, debe ser justificado y es necesario advertirlo claramente en la información que se presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información".

En cumplimiento con este principio, por las bases utilizadas en la preparación de estados financieros consolidados deberá existir continuidad en su aplicación.

Asimismo en lo referente al método de participación deberá existir continuidad en su aplicación después de que el mismo haya sido adoptado.

### CAPITULO 3 LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

#### 3.1 Objetivo

Una de las actividades que realiza el contador público en su práctica profesional es precisamente la auditoría de estados financieros.

La auditoría de estados financieros consiste en el examen que de los mismos realiza el auditor con el objeto de emitir una opinión acerca de la razonabilidad con que presentan la situación financiera de una entidad y sus resultados de operación.

Como ya se definió en el capítulo anterior, los estados financieros consolidados son aquellos que muestran la situación financiera y los resultados de operación de un grupo de empresas, las cuales desde el punto de vista financiero y administrativo se consideran como una sola organización.

Consecuentemente, la auditoría de estados financieros consolidados será el examen que de los mismos realice el auditor con el propósito de reunir los elementos de juicio suficientes que le permitan formarse una opinión acerca de la razonabilidad con que presentan la situación financiera

consolidada y los resultados de operacion consolidados de una entidad integrada por un grupo de empresas.

Por las características de la información que presentan, la cual constituye un instrumento de medición eficaz que auxilia a los diversos interesados en ella a tomar decisiones respecto al desenvolvimiento económico de un grupo de empresas, resulta de suma importancia que la información proporcionada a través de estados financieros consolidados sea dictaminada por contador público independiente a fin de que la misma proporcione seguridad y confiabilidad acerca de los datos que presenta.

Debido a que la información contenida en estados financieros consolidados representa un resumen de la información presentada en los estados financieros individuales de las compañías consolidadas, la revisión de los primeros básicamente esta enfocada a la verificación de los siguientes aspectos:

a.- Comprobar la existencia física de la documentación que ampara la propiedad por parte de la compañía tenedora, de las inversiones en acciones emitidas por otras empresas.

b.- Evaluar el procedimiento utilizado en la valuación de inversiones en acciones.

c.- Verificar las bases utilizadas en la preparación de estados financieros consolidados.

d.- Verificar el cumplimiento de principios de contabilidad aplicados sobre bases consistentes.

e.- Comprobar su adecuada presentación y revelación en estados financieros.

Los procedimientos de auditoría tendientes a realizar una auditoría integral de estados financieros son aplicados en el momento de examinar los estados financieros individuales de las compañías consolidadas.

Respecto a este punto es conveniente señalar la importancia de que los estados financieros individuales de las compañías consolidadas se encuentren debidamente dictaminados por contador público independiente, con el objeto de que la información resultante en los estados financieros consolidados cuente con un alto grado de confiabilidad.

### 3.2 Control interno

En todo trabajo que realice el contador público tendiente a emitir una opinión profesional sobre la situación financiera de una entidad, deberá efectuar un estudio y evaluación del control interno existente en la misma que le sirva de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en el, así como también le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría que utilizará en su revisión.

El control interno es el plan general de organización que se aplica en forma coordinada dentro de una entidad económica en marcha con el objeto de proteger sus recursos humanos y materiales, proporcionar información oportuna y confiable, propiciar eficiencia en el desarrollo de las actividades y promover la observancia de las políticas gerenciales en vigor.

La revisión de estados financieros consolidados requiere que los procedimientos aplicables tendientes a evaluar la efectividad del control interno se encuentren orientados principalmente a los siguientes aspectos:

a. En caso de llevarse a cabo una operación de adquisición o venta de inversiones en acciones, la misma deberá ser aprobada por personas con facultad para ello.

Uno de los objetivos del control interno es la salvaguarda de los recursos humanos y materiales. La aprobación por parte de la asamblea de accionistas o del consejo de administración en la realización de las operaciones que implican modificaciones en el monto de las inversiones es uno de los controles adecuados para lograr dicho objetivo.

b. En los eventos originados por la operación de las inversiones, las funciones que de ella se deriven deberán ser distribuidas adecuadamente con la finalidad de evitar funciones incompatibles de tal manera que deberá existir una segregación adecuada en cuanto a las funciones de adquisición y venta de acciones, custodia, registro de operaciones y cobro de rendimientos.

Una separación adecuada de actividades persigue que la información generada por las mismas sea veraz y objetiva.

c. Evaluación continua de los procedimientos de

valuación de las inversiones con la finalidad de verificar su razonabilidad.

La revisión constante del proceso cuyo resultado final es la obtención de información referente a la situación de las inversiones, permitirá detectar con oportunidad cualquier irregularidad en cuanto a su correcta valuación.

d. Existencia de controles confiables para identificar las operaciones realizadas entre compañías del grupo.

La identificación de las operaciones efectuadas entre las diversas compañías que integran el grupo, facilitará la eliminación de las mismas en el momento de la preparación de estados financieros consolidados.

e. Revisión de la aplicación uniforme de los principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad marcan la pauta a seguir en la preparación y presentación de información financiera, por lo que resulta de vital importancia la observancia de la aplicación uniforme los mismos, en las distintas compañías que integran el grupo.

### 3.3 Procedimientos de auditoría

El trabajo de auditoría tiene como finalidad inmediata proporcionar al auditor los elementos de juicio necesarios para poder emitir su opinión acerca de los estados financieros que examina.

Los recursos de investigación y prueba que el auditor utiliza para obtener la información necesaria que respalda su opinión se les conoce con el nombre de procedimientos de auditoría.

De acuerdo al Boletín F-01 "Procedimientos de auditoría de aplicación general" del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión.

Los procedimientos de auditoría se seleccionan y aplican dentro de los parámetros de las normas de auditoría generalmente aceptados delineadas por la profesión contable.

Estas normas establecen que sea efectuado un examen con el debido cuidado profesional por personal con apropiado entrenamiento técnico, habilidad e independencia de criterio, que el examen se planifique y supervise adecuadamente y que el trabajo del auditor incluya un estudio y evaluación del control interno contable como base para determinar su confiabilidad y el alcance resultante de las pruebas a las cuales se limitarán los procedimientos de auditoría.

El auditor, en base a su juicio profesional, tiene la responsabilidad principal de seleccionar los procedimientos a aplicar dentro de los parámetros de estas normas.

De esta manera, el auditor deberá determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría que aplicará durante su revisión.

#### Naturaleza de los procedimientos de auditoría

Las características propias de las entidades en cuanto a sus sistemas de operación, obligan al auditor a seleccionar en base a su criterio profesional las técnicas o procedimientos de auditoría o conjunto de ellos que deberá aplicar en cada caso, a fin de obtener evidencia suficiente

y competente que fundamente una opinión objetiva y profesional.

De esta manera, la naturaleza de los procedimientos de auditoría estará determinada por la selección que de los mismos realice el auditor para aplicarse en una situación determinada.

#### Extensión de los procedimientos de auditoría

En virtud de que muchas de las operaciones realizadas por las empresas son de carácter repetitivo y estos forman cantidades numerosas de operaciones individuales, no es posible en la mayoría de los casos llevar a cabo un examen detallado de todas las partidas individuales que forman una partida global.

Por esta razón cuando se reúnen los requisitos de multiplicidad de partidas y similitud entre ellas, los procedimientos de auditoría aplicables incluyen el examen de una muestra representativa de las partidas individuales, para derivar del resultado del examen de dicha muestra, una opinión general sobre la partida global.

Por lo consiguiente, la extensión de los procedi-

mientos de auditoría estará determinada por el número de partidas examinadas en relación con el total de partidas individuales que forman el universo.

#### Oportunidad de los procedimientos de auditoría

Con el objeto de obtener mejores resultados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, la aplicación de los mismos deberá hacerse en el momento preciso que proporcionen mayores elementos de juicio que sirvan al auditor de base para estar en condiciones de emitir una opinión objetiva acerca de los estados financieros que examinó.

Por lo tanto, la oportunidad de los procedimientos de auditoría será la época en que dichos procedimientos habrán de aplicarse.

#### 3.3.1 Procedimientos de auditoría recomendados

La Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. a través de los boletines H-14 y G-17 del mismo Instituto recomienda la aplicación de diversos procedimientos de auditoría en la revisión de la valuación de inversiones y preparación de estados financieros consolidados. Entre otros procedi-

se mencionan los siguientes, independientemente de la aplicación de todos los procedimientos necesarios para la auditoría integral de la tenedora y las subsidiarias.

Arqueos. La documentación que respalda la propiedad de las inversiones deberá ser inspeccionada físicamente. Esto es con el objeto de verificar la existencia de las inversiones y la propiedad de las mismas por parte de la compañía tenedora.

Confirmación. Cuando no sea posible llevar a cabo una inspección física de los documentos que amparan la propiedad de las inversiones, debido a que los mismos no se localizan físicamente en la compañía, deberá obtenerse por parte de las instituciones de crédito o de otras personas cuya documentación este bajo custodia la confirmación de existencia de la misma. Al igual que en el punto anterior la finalidad de llevar a cabo este procedimiento es la de verificar la existencia de las inversiones y la propiedad de las mismas por parte de la compañía tenedora, así como conocer información adicional acerca de la existencia de posibles restricciones o gravámenes sobre las inversiones.

Revisión de operaciones. Las operaciones realizadas en el renglón de inversiones deben ser sujetas a una revisión detallada con la finalidad de verificar su autenticidad así como su correcta contabilización y la observancia de las políticas y procedimientos de control establecidos a este respecto.

Cabe resaltar la importancia que reviste el análisis de los movimientos de las inversiones durante el ejercicio, pues a través del mismo se obtiene conocimiento de operaciones realizadas tales como adquisición o venta de acciones, incrementos en la participación en el capital de las compañías subsidiarias por parte de la compañía tenedora, decreto de dividendos, etc.

Cálculo de rendimientos. Por los dividendos obtenidos deberá verificarse su determinación tomando como base las utilidades obtenidas por las subsidiarias y el porcentaje de participación en las mismas de la compañía tenedora. Asimismo en los casos de adquisición y venta de acciones, el procedimiento utilizado para determinar el costo de las acciones y la utilidad o pérdida derivada de esta operación deberá ser verificado por parte del auditor.

Comprobación de la valuación. En virtud de que la preparación de estados financieros consolidados implica la utilización de estados financieros de cada una de las subsidiarias consolidadas, es conveniente que estos últimos se encuentren dictaminados, pues al efectuar la revisión de la valuación de las inversiones necesariamente se utilizarán los datos contenidos en los mismos.

Al efectuar el examen del procedimiento empleado para valorar las inversiones se deberá verificar que el mismo cumple con principios de contabilidad y ha sido aplicado sobre bases consistentes.

Como se mencionó anteriormente, los estados financieros individuales de las compañías sujetas a consolidación sirven de base para la formulación de estados financieros consolidados. Existen grupos de empresas en los cuales los estados financieros de las compañías que lo integran son dictaminados por contador público diferente. En virtud de que los estados financieros consolidados muestran la situación financiera y los resultados de operación de un grupo de empresas consideradas como una sola, cuando se presenta la situación de la participación de diferentes contadores públicos

en la revisión de los estados financieros de las diversas compañías integrantes del grupo, quien efectúa la revisión de la valuación de las inversiones en subsidiarias de la compañía tenedora tendrá a su cargo la responsabilidad de decidir utilizar o no durante su revisión la información relativa a las subsidiarias participantes en la consolidación examinada por contador publico diferente.

Eliminación de operaciones. Con el propósito de presentar en estados financieros consolidados únicamente el resultado de las operaciones realizadas con personas físicas o morales ajenas al grupo, las operaciones efectuadas entre compañías consolidadas deberán ser eliminadas, así como la utilidad o pérdida derivada de estas operaciones que no haya sido realizada fuera del grupo.

Con la aplicación de este procedimiento se evitará mostrar en la información financiera consolidada cifras infladas, es decir importes mayores a los reales.

Observancia de las reglas de presentación establecidas a este respecto. En el boletín B-8 "Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes" de la Comisión de Principios de Contabilidad del

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. se establecen diversas reglas, mismas que deberá observarse su cumplimiento en cuanto a la presentación de estados financieros consolidados. Las reglas de presentación establecidas en el mencionado boletín son las siguientes:

a. La conjunción de diversas entidades legalmente constituidas tiene como resultado la formación de una entidad económica sin personalidad jurídica propia.

Los estados financieros consolidados reflejan la situación financiera y los resultados de operación de diversas empresas consideradas como una sola.

Por lo consiguiente, la información presentada relativa a la entidad económica resultante deberá contener todos aquellos datos que sirvan para una mejor interpretación de la misma.

b. Cuando en la adquisición de acciones por parte de la compañía tenedora resulte una diferencia entre el precio pagado y el valor contable que dichas acciones tenían a la fecha de compra, la diferencia una vez analizada deberá mostrarse en estados financieros consolidados.

c. Al igual que en el punto anterior, el importe de la participación de los accionistas minoritarios deberá mostrarse tanto en el balance general, como en el estado de resultados y estado de cambios consolidados.

El mencionado Instituto menciona que este rubro se presentará en el balance general, antes de la inversión de los accionistas mayoritarios; en el estado de resultados, antes de la utilidad o pérdida neta, y en el estado de cambios en la situación financiera, como un cargo que no requirió capital de trabajo.

La posición del Instituto es acorde con la mayoría de los contadores, al considerar la presentación del interés minoritario entre el pasivo y capital contable. Sin embargo hay autores que consideran que los intereses minoritarios deberán presentarse dentro del capital contable separando la participación mayoritaria y minoritaria dentro del mismo. Otros autores manifiestan que la presentación del interés minoritario se haga en el pasivo.

La posición que establece que se presente entre el pasivo y el capital contable es la que cuenta con mayor número de seguidores y es la seguida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

Además de los puntos anotados, se deberán presentar notas a los estados financieros revelando la política de consolidación, cambios en la aplicación de principios de contabilidad, restricciones y gravámenes sobre activos, pasivos contingentes, hechos subsecuentes, etc.

Formulación de papeles de trabajo. Los procedimientos de auditoría utilizados por el auditor durante su revisión así como el resultado de la aplicación de los mismos deberá quedar plasmado en papeles de trabajo.

Los papeles de trabajo representan la evidencia del trabajo realizado y constituyen el soporte que respalda la opinión del auditor.

Los papeles de trabajo deben incluir el análisis, la comprobación y las conclusiones sobre los renglones o partidas específicas de los estados financieros, las cuales reunidas representan los elementos de juicio que respaldan la opinión sobre dichos estados financieros en su conjunto.

Independientemente de los procedimientos de auditoría antes mencionados, se deberán de incluir los demás procedimientos de auditoría que se consideren necesarios en las

circunstancias presentadas durante el transcurso de la auditoría.

Asimismo, el examen realizado por el auditor deberá efectuarse de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas promulgadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

#### 3.4 Normas de auditoría

La actividad del contador público, especialmente cuando presta sus servicios en forma independiente, se rige por una serie de normas mínimas de calidad en relación con la ejecución de su trabajo, que se denominan normas de auditoría generalmente aceptadas.

Siendo la auditoría una actividad profesional, implica para el contador público el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública. La responsabilidad social que adquiere el contador público, por el carácter de la misma no se reduce únicamente con la persona que directamente contrata sus servicios, sino que comprende un vasto número de personas desconocidas para el que van a utilizar el resultado de su trabajo.

En un momento se pensó que el establecimiento de requisitos mínimos obligatorios que debiera seguir el profesional de la contaduría pública en funciones de auditor serían suficientes, sin embargo, la experiencia y las características de la actividad profesional demostraron la imposibilidad práctica de lograr este objetivo.

La auditoría no es una actividad meramente mecánica que implique la utilización de ciertos procedimientos cuyos resultados, una vez aplicados, son de carácter indudable. La auditoría exige el ejercicio de un juicio profesional, sólido y maduro, para seleccionar los procedimientos a seguirse, evaluar los resultados obtenidos y para adaptarse a las cambiantes circunstancias de los negocios.

Ante la imposibilidad de resolver el problema de la calidad del trabajo profesional mediante el establecimiento de requisitos mínimos, obligó a los organismos colegiados de contadores públicos, a buscar otro camino por el cual fuera posible asegurar la prestación del servicio de auditoría sobre bases de calidad satisfactorias. Lo anterior permitió determinar que existen ciertos principios fundamentales que son la base e inspiración de los propios principios de audi-

toría. A estos principios básicos del trabajo de auditoría se les conoce con el nombre de "normas de auditoría" y, se consideró que, por su naturaleza, son de aceptación general para toda la profesión, por lo cual comúnmente se designan como, normas de auditoría generalmente aceptados.

De acuerdo con el Boletín C "Normas de Auditoría" de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., las normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que lleva a cabo y a la información que emite como resultado de dicho trabajo.

Las normas de auditoría generalmente aceptadas, se clasifican de la siguiente manera:

- |                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Normas personales               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrenamiento técnico y capacidad profesional</li> <li>- Cuidado y diligencia profesional</li> <li>- Independencia</li> </ul>                     |
| Normas de ejecución del trabajo | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeación y supervisión</li> <li>- Estudio y evaluación del control interno</li> <li>- Obtención de evidencia suficiente y competente</li> </ul> |

## Normas de información

- Aclaración de la relación que el C.P. tiene respecto a la información financiera
- Bases para la emisión del dictamen

## Normas personales

Las normas personales se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone, un trabajo de esta naturaleza. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener preadquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoría y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.

## Entrenamiento técnico y capacidad profesional

El contador público deberá tener una preparación y capacidad que lo coloque en condiciones de prestar satisfactoriamente sus servicios cuando éstos le sean solicitados. Lo anterior supone que dicho profesional deberá reunir ciertos requisitos de tipo personal que son el entrenamiento técnico y la capacidad profesional.

El entrenamiento técnico básicamente se obtiene en la etapa escolar debiendo llegar a su fase final con la obtención del título correspondiente.

Además del entrenamiento adquirido en la forma antes citada, el contador público para cumplir adecuadamente con su cometido, deberá poseer cierta capacidad profesional, es decir, que además del aspecto teórico de la auditoría posee una vasta experiencia forjada a través de la práctica.

#### Cuidado y diligencia profesional

La actividad profesional, como todas las actividades humanas, está sujeta a la condición general de la habilidad humana. Sin embargo, los márgenes de esa habilidad deben ser reducidos, por el compromiso profesional adquirido, al mínimo posible. Para esto se requiere que el auditor, al desempeñar su trabajo lo haga con meticulosidad, con el cuidado y diligencia razonables, que pueden esperarse de una persona que ha asumido actividades de carácter profesional.

#### Independencia

El contador público es solicitado para emitir una opinión profesional acerca de la razonabilidad en la presen-

tación de la información financiera de una entidad, por lo que dicha opinión deberá ser emitida con independencia mental, entendiéndose que existe esta, cuando los juicios expresados por el auditor tienen como base los elementos objetivos del caso.

#### Normas de ejecución del trabajo

Se ha dicho que el auditor al efectuar su trabajo deberá hacerlo con cuidado y diligencia. Aun cuando es difícil precisar lo que en cada trabajo puede representar un cuidado y diligencia adecuados existen elementos dentro de ese concepto general que por su importancia particular no pueden ser olvidados y deben ser cumplidos dentro de la norma general de cuidado y diligencias y a las cuales se les conoce con el nombre de normas de ejecución del trabajo.

#### Planeación y supervisión

El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y si se usan ayudantes deben ser supervisados en forma apropiada.

### Estudio y evaluación del control interno

El auditor debe efectuar un estudio y evaluación del control interno existente que le sirva de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en él; asimismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría que habrá de aplicar.

### Obtención de evidencia suficiente y competente

El auditor como resultado de su trabajo expresa una opinión profesional acerca de la razonabilidad en la presentación de la información financiera de una entidad.

Mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría, el auditor obtiene los elementos de juicio en los cuales fundamenta su opinión.

Dichos elementos de juicio deben ser ciertos, es decir, deben fundarse en la naturaleza de los eventos examinados y debe haberse llegado al conocimiento de ellos con una certeza razonable.

A los elementos de juicio a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior se les conoce como evidencia comprobatoria, es decir, elementos que comprueban la autenticidad de los hechos, la corrección de los criterios contables empleados, etc.

La evidencia será suficiente, cuando ya sea por los resultados de una sola prueba o por la concurrencia de los resultados de varias pruebas diferentes, se ha obtenido en la cantidad indispensable, para que el auditor llegue a la convicción de que los hechos que esta tratando de probar dentro de un universo y los criterios cuya corrección está juzgando, han quedado satisfactoriamente comprobados.

La evidencia es competente cuando se refiere a los hechos, circunstancias o criterios que realmente tienen importancia en relación con lo examinado.

La reunión de estos dos elementos, evidencia suficiente y competente, permiten al auditor emitir su opinión sobre una base objetiva.

### Normas de información

El auditor a través de su dictamen pone en conocimiento del lector de los estados financieros, la opinión que se ha formado acerca de dichos estados como resultado de su examen.

Así como existen pronunciamientos normativos que regulen la actuación del auditor y el trabajo que realiza, existen también normas que regulan la calidad y los requisitos mínimos que debe contener el dictamen.

### Aclaración de la relación que el contador público tiene respecto a la información financiera

En todos los casos en que el nombre de un contador público quede asociado con estados o información financiera, deberá expresar de manera clara o inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se derivan de ellas o de todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo con las normas de auditoría.

Bases para la emisión del dictamen

El auditor, al opinar sobre estados financieros, debe observar que:

- Fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad;
- Dichos principios fueron aplicados sobre bases consistentes;
- La información presentada en los mismos y en las notas relativas, es adecuada y suficiente para su razonable presentación.

## CAPITULO 4 DICTAMEN

### 4.1 Generalidades

El resultado del examen de estados financieros realizado por un contador público es la emisión de la opinión profesional del mismo acerca de la razonabilidad con la cual están presentados en dichos estados la situación financiera de la empresa y sus resultados de operación. El medio a través del cual es expresada esta opinión se le conoce con el nombre de dictamen.

El dictamen es el documento formal que suscribe el contador público mediante el cual da a conocer a los lectores de los estados financieros el resultado de la revisión efectuada a dichos estados.

Cabe señalar la importancia que reviste el dictamen, pues el mismo es lo único que llega a conocer el usuario de la información acerca del trabajo realizado por el auditor.

Con la finalidad de evitar confusión entre los lectores de los estados financieros y observar uniformidad entre los auditores al emitir su opinión, la profesión contable ha procurado unificar entre los miembros de la misma los crite-

rios en cuanto a la redacción del dictamen.

De esta manera, al llevar a cabo un trabajo de auditoría de estados financieros, la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. propone que se utilice alguno de los dos textos siguientes para tomarlo como modelo en la redacción del dictamen del auditor.

"En nuestra opinión, con base en el examen que practicamos, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la compañía, presentan la situación financiera de la compañía X, S. A. al .. y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha".

-----

"Hemos examinado el balance general de la compañía X, S. A. al .. y los estados de resultados y de cambios en la situación financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la compañía X, S. A. al .. y los resultados de sus operaciones del año que terminó en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior".

El modelo de dictamen mencionado en primer término se le conoce como dictamen nuevo, mientras que el segundo es conocido como dictamen tradicional.

La diferencia entre ambos dictámenes consiste en que en el dictamen nuevo se eliminan ciertas afirmaciones que son incluidas en el dictamen tradicional. Dichas eliminaciones consisten en lo siguiente:

- a. Se eliminan las referencias expresas a las normas y procedimientos de auditoría.
- b. Se eliminan las referencias expresas a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a su aplicación consistente.
- c. Se elimina el calificativo de razonablemente.

d. Se adiciona la mención acerca de la responsabilidad primaria de la administración de la compañía en la preparación de los estados financieros.

Las razones que justifican las eliminaciones mencionadas tienen como base lo siguiente:

a. Debido al carácter técnico de las afirmaciones expresadas, las mismas sólo son entendibles por los contadores públicos o por personas con conocimiento acerca de la técnica contable.

b. Que ante la afirmación del contador público de que en su opinión los estados financieros presentan la situación financiera y los resultados de operación de una entidad, resulta innecesario el término de razonablemente, puesto que su opinión esta basada en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la profesión a este respecto.

c. Que los estados financieros y sus notas son responsabilidad directa de la entidad, por lo que este hecho deberá revelarse en el cuerpo del dictamen.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. a través de la Comisión de Normas y Procedimientos de Audito-

ría recomienda la utilización del dictamen nuevo, sin embargo, de no utilizarlo deberá usarse el texto del dictamen tradicional.

La redacción del dictamen deberá hacerse de tal manera que en el mismo se exprese en forma clara y precisa la responsabilidad profesional individual de quien lo suscribe.

Cuando el contador público que emite el dictamen ejerce su profesión en forma individual, deberá utilizar en la redacción del mismo la primera persona del singular. Ejemplo: en mi opinión, mi examen, etc.

Cuando quien suscriba el dictamen sea un despacho de contadores públicos la redacción del dictamen puede hacerse utilizando la primera persona del plural. Ejemplo: en nuestra opinión, nuestro examen, etc. En tal situación como ante firma se anota el nombre del despacho, indicando de esta manera que la responsabilidad asumida en la emisión del dictamen repercute a todos los socios que integran la sociedad; sin embargo, siempre deberá aparecer el nombre y firma del contador público con la finalidad de establecer la responsabilidad profesional individual de quien suscribe el dictamen.

Respecto a la fecha que deberá llevar el dictamen, invariablemente será aquella en la cual el auditor concluya su trabajo de revisión, normalmente la fecha que aparece en el dictamen es la misma en la cual el auditor se retira de las oficinas del cliente una vez obtenidos los elementos de juicio que le permitan formarse una opinión acerca de la información que examinó.

Comúnmente los estados financieros dictaminados por contador público son formulados comparativamente con los del ejercicio anterior; esta situación obliga al contador público a hacer mención en su dictamen las condiciones en las cuales fue emitido el dictamen del año anterior, describiendo asimismo la situación que guardan dichas condiciones en su dictamen actual.

De acuerdo a las circunstancias encontradas durante su revisión, existen diversas formas mediante el cual el auditor puede emitir su dictamen, mismas que a continuación se indican:

- a. Dictamen limpio o sin salvedades
- b. Dictamen con salvedades o excepciones
- c. Dictamen negativo u opinión adversa

**d. Abstención de opinión****Dictamen limpio o sin salvedades**

Quando el trabajo realizado por el auditor no tuvo limitación alguna, y los eventos examinados por el están de acuerdo a principios de contabilidad aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior, el auditor se encuentra en condiciones de expresar su opinión de tal manera que la misma no está sujeta a salvedad alguna.

De esta manera, utilizando el texto del dictamen nuevo la redacción del mismo se efectuará en los siguientes términos:

"En nuestra opinión, con base en el examen que practicamos, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la compañía, presentan la situación financiera de la compañía X, S. A. al ... y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha".

**Dictamen con salvedades o excepciones**

**Existen situaciones en las cuales el auditor no**

está en posibilidades de emitir una opinión limpia, debido a la ocurrencia de ciertos eventos que afectan de manera importante los estados financieros que examinó.

Las salvedades o excepciones pueden ser motivados por lo siguiente:

- a. Por desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad los que incluyen las reglas particulares de su aplicación.
- b. Por desviación en la aplicación consistente de los principios.
- c. Por limitaciones en el alcance del examen practicado.
- d. Por incertidumbres.

Cuando se exprese una opinión en estas condiciones deberá tenerse cuidado de que las salvedades o excepciones no sean de tal importancia respecto a los estados financieros considerados en conjunto, puesto en caso de suceder lo contrario, lo más apropiado, dependiendo de las circunstancias, será la emisión de una opinión adversa.

La razón o razones que orillan al auditor a emitir una opinión con salvedades deben ser mencionadas en el dictamen en uno o varios párrafos por separado, señalando sus efectos en la situación financiera y los resultados de operación e indicando si se han considerado los efectos del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en la utilidad. Si no es posible determinar razonablemente los efectos antes mencionados, deberá indicarse de esta manera en el dictamen.

Este párrafo puede abreviarse haciendo referencia a una nota a los estados financieros, cuando en la misma se mencionen los aspectos que motivan las salvedades.

En el párrafo de la opinión, seguido de la expresión "en nuestra opinión", se deberá indicar la salvedad o salvedades existentes y referenciarlos al párrafo o párrafos donde se describen las causas de las mismas y en su caso a las notas a los estados financieros.

Nuevamente utilizando el texto del dictamen nuevo, a continuación se muestran diversos ejemplos de este tipo de dictamen.

a. Dictamen con salvedad por desviación en la aplicación de principios de contabilidad

Cuando se exprese una opinión con salvedad por este motivo, la causa de la salvedad y su efecto neto cuantificado sobre los estados financieros se mencionan en un párrafo por separado y la salvedad en el párrafo de la opinión.

Ejemplo:

"En nuestra opinión, con base en el examen que practicamos salvo por lo que se menciona en el párrafo siguiente, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la compañía, presentan la situación financiera de la compañía X, S. A. al .. y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha.

La estimación para castigo de inventarios es insuficiente en la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ como se describe en la nota \_\_\_ a los estados financieros".

b. Dictamen con salvedad por inconsistencia

Cuando las salvedades se refieren a la inconsistencia en la aplicación de los principios de contabilidad, se describirá el cambio y su efecto neto cuantificado en párra-

fos separados. Ejemplo:

"En nuestra opinión, con base en el examen que practicamos, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la compañía, presentan la situación financiera de la compañía X, S. A. al 31 de diciembre de 19X6 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, salvo que en cuanto a la aplicación consistente de los principios de contabilidad generalmente aceptados, hubo un cambio (ver nota a los estados financieros) con el que estamos de acuerdo al incorporar los efectos de la inflación de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.".

-----

COMPañIA X, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 19X6

I. Bases de formulación. La compañía preparó sus estados financieros sobre la base de costos históricos, desde la iniciación de sus operaciones hasta el 31 de diciembre de 19X5, a partir del 1o. de enero de 19X6 adoptó la práctica

de incorporar en los estados financieros básicos los efectos que ha producido la inflación en la información financiera. El cambio en la base de formulación, que tuvo el efecto de incrementar o reducir al 31 de diciembre de 19X6 los rubros que a continuación se indican, se hizo con el objeto de cumplir con las normas del Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

	----- Aumento o (disminución) -----
Inventarios	\$
Activo fijo neto	\$
Capital contable	\$

c. Dictamen con salvedad por limitación en el alcance

Cuando haya limitaciones en el alcance del examen y se puedan circunscribir sus efectos, se describirá la naturaleza de la limitación en un párrafo y se expresará una salvedad. Ejemplo:

"En nuestra opinión, salvo por lo que se menciona en el párrafo siguiente, los estados financieros que se acompañan preparados por la administración de la compañía, pre-

sentan la situación financiera de la compañía X, S. A. al .. y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha.

Como se menciona en la nota ... a los estados financieros, la compañía asumió los pasivos de la compañía Z, S. A. que con anterioridad había contratado esta compañía con diversas instituciones de crédito, tanto nacionales como extranjeras. El importe de tales pasivos asciende a \$ \_\_\_\_\_, sobre el cual no tuvimos la confirmación de los acreedores por encontrarse en proceso de formalización la sustitución del deudor ni pudimos cerciorarnos de la razonabilidad de su importe mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría".

d. Dictamen con salvedad por incertidumbre

Existen situaciones en las cuales se desconoce el efecto que pudiera tener sobre la situación financiera y los resultados de operación de una entidad. Esta incertidumbre debe ser revelada por el auditor en su dictamen en un párrafo por separado y utilizar el término de "sujeta a" inmediatamente después de la expresión "en nuestra opinión" haciendo una referencia al párrafo donde se describe la causa de la

incertidumbre. Ejemplo:

"En nuestra opinión, sujeta a los efectos que pudieran derivarse de lo que se menciona en el párrafo siguiente, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la compañía, presentan la situación financiera de la compañía X, S. A. al .. y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha.

Como se muestra en el estado de resultados adjunto, la compañía opera con pérdidas, y los ingresos generados por la compañía no son suficientes para absorber el costo financiero. Por lo tanto, la continuación de la compañía como negocio en marcha y la realización de sus activos dependerá del incremento de la rentabilidad de sus operaciones propias, así como de la obtención de recursos adicionales de sus accionistas".

Dictamen negativo u opinión adversa

Cuando los estados financieros considerados en su conjunto no muestran la situación financiera ni los resultados de operación de una entidad debido a la importancia de las desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad,

el auditor deberá emitir un dictamen negativo, mencionando las causas que respaldan su opinión así como el efecto neto cuantificado de las mismas. Ejemplo:

"En nuestra opinión, con base en el examen que practicamos, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la compañía, no presentan la situación financiera de la compañía X, S. A. al .. ni los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha en vista de lo que se menciona en el párrafo siguiente.

Las cuentas por cobrar por un importe de \$ \_\_\_\_\_ representan el 50% de los activos de la compañía. Respecto a este rubro, la confirmación realizada por nuestra parte indicó la inexistencia de la mayoría de dichos saldos".

#### Abstención de opinión

Cuando las circunstancias en las cuales el auditor efectúa su trabajo le impiden formarse una opinión sobre los estados financieros considerados en conjunto, deberá expresar que se abstiene de opinar indicando todas las razones que respaldan la abstención de opinión. Ejemplo:

"Hemos examinado el balance general de la compañía X, S. A. al .. y los estados de resultados y de cambios en la situación financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Nuestro examen reveló que existen deficiencias de control interno importantes, mismas que se describen en el párrafo siguiente, las cuales nos impiden satisfacerlos de la corrección de los ingresos de la compañía.

a. No existen controles adecuados sobre las entradas y salidas diarias de efectivo.

b. No se han elaborado las conciliaciones bancarias de las cuentas de cheques que maneja la compañía.

Tomando en consideración los conceptos mencionados en el párrafo anterior, manifestamos no estar en posición de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en conjunto, en vista que los renglones anteriores afectan substancialmente la determinación de la posición financiera y los resultados de operación".

La abstención de opinión mencionada anteriormente se considera como una expresión de opinión para dar cumplimiento al pronunciamiento relativo de emitir un dictamen en todo trabajo profesional.

#### 4.2 Utilización del dictamen de otros auditores como base para la revisión de estados financieros consolidados

Frecuentemente el contador público es contratado para que efectúe una revisión de información financiera preparada sobre bases consolidadas. Cuando esto sucede se pueden presentar dos situaciones:

a. Que el contador público quien lleve a cabo el examen de los estados financieros consolidados sea el mismo quien haya efectuado la revisión de las compañías consolidadas.

b. Que el contador público quien lleve a cabo la revisión de los estados financieros consolidados sea diferente a aquel quien efectuó la revisión de las compañías consolidadas.

El auditor que realice un examen de estados financieros consolidados en las condiciones descritas en la situación mencionada en segundo término, requerirá de la utilización de los dictámenes emitidos por otros auditores. Ante la alternativa de asumir o no la responsabilidad que involucra la decisión de utilizar los dictámenes de otros auditores para emitir su opinión sobre estados financieros consoli-

dados, el auditor deberá aplicar diversos procedimientos que le permitan satisfacerse del cumplimiento de las normas de la profesión establecidas a este respecto.

En términos generales se deben considerar los siguientes aspectos cuando los estados financieros individuales de las compañías, utilizados en la preparación de estados financieros consolidados hayan sido dictaminados por contador público distinto. Para efectos del desarrollo de este punto se identificará como auditor principal a aquel quien efectúe la revisión de los estados financieros consolidados.

a. Decidir si utilizar los dictámenes suscritos por otros auditores asumiendo la responsabilidad que ello implica, o utilizarlos sin asumir responsabilidad alguna.

Cuando el auditor principal decide asumir la responsabilidad por el trabajo realizado por otros auditores, no deberá indicar en su dictamen que una parte del examen fue realizado por otros auditores.

La razón de lo anterior, radica en que podría causar confusión entre los lectores de los estados financieros respecto al grado de responsabilidad asumida.

Si el dictamen emitido por otros auditores es con salvedades, el auditor principal se encuentra en opción de considerar las siguientes alternativas.

- Si decidió no asumir responsabilidad por el trabajo realizado por otros auditores, deberá transcribir la salvedad en su dictamen, indicando que provienen del dictamen de otros auditores.

- Si asumió responsabilidad por el trabajo realizado por otros auditores, deberá considerar como suya la salvedad.

Sin embargo, dependiendo de la importancia de la salvedad en relación a los estados financieros consolidados, el auditor principal podrá, a su juicio, eliminar dicha salvedad.

En caso de que el auditor principal decida no asumir responsabilidad por el trabajo realizado por otros auditores, deberá mencionar en su dictamen el hecho de que los estados financieros consolidados que esta dictaminando, incluyen estados financieros de una o algunas compañías examinados por otros auditores indicando importes o porcentajes

dictaminados por ellos en relación con el total consolidado.

Asimismo el auditor principal deberá mencionar en su dictamen que su opinión respecto a las cifras de las compañías examinadas por otros auditores esta basada únicamente en el dictamen emitido por ellos.

b. Al utilizar el trabajo de otros auditores, el auditor principal deberá evaluar si la parte examinada por él es suficiente, tomando en consideración la importancia relativa de lo examinado por otros auditores en relación a las cifras consolidadas.

c. El conocimiento profesional de los otros auditores es un elemento que auxilia al auditor principal a evaluar la calidad del trabajo realizado por los mismos. Asimismo la revisión de sus papeles de trabajo indicará si la evidencia plasmada en dichos papeles es suficiente y competente para respaldar la opinión expresada por ellos.

#### 4.3 El dictamen de estados financieros consolidados

El resultado del trabajo del auditor y la opinión que en vista del mismo se ha formado, se presenta generalmen-

te en un documento denominado dictamen.

En virtud de que los estados financieros consolidados presentan la situación financiera y los resultados de operación de varias empresas consideradas como una sola, el dictamen emitido por el auditor como resultado de la revisión de los mismos, deberá referirse precisamente a la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica resultante de la conjunción de diversas entidades jurídicas.

Las características del dictamen en cuanto a formulación y presentación del dictamen referido en el párrafo anterior, serán las mismas que se observen en la emisión del dictamen de una entidad jurídicamente establecida, adecuando únicamente al primero los aspectos inherentes de un examen realizado en esas circunstancias. Un ejemplo de dictamen de estados financieros consolidados es el siguiente:

"En nuestra opinión, con base en el examen que practicamos, los estados financieros consolidados que se acompañan preparados por la administración de la compañía, presentan la situación financiera consolidada de la compañía X, S. A. y subsidiarias al .. y los resultados consolidados de

sus operaciones por el año terminado en esa fecha".

Como se puede observar la redacción del dictamen de estados financieros consolidados es prácticamente igual a la empleada para formular el dictamen de estados financieros individuales. La diferencia fundamental de uno y otro dictamen radica en que en el primero se menciona expresamente que los estados financieros examinados presentan la situación financiera consolidada de la compañía X, S. A. y subsidiarias al .. y los resultados consolidados ... mientras que en el segundo se refiere únicamente a la situación financiera y resultados de operación obtenidos individualmente por una determinada entidad.

Asimismo, el encabezado de los estados financieros que acompañan al dictamen, deberán expresar claramente que se trata de estados financieros consolidados.

Por otro lado, las notas a los estados financieros consolidados deberán contener toda la información necesaria que permita una mejor interpretación de los mismos, sobresa-  
liendo especialmente la referente a las bases utilizadas en la preparación de dichos estados.

El crecimiento económico que sufre el país promueve la formación de grupos empresariales, y asimismo, requiere del perfeccionamiento de las técnicas que la profesión contable ha desarrollado en la búsqueda de soluciones ideales que le permitan primeramente captar la información relativa a dichos grupos y posteriormente reflejarla mediante estados financieros consolidados.

No menos importante es la participación del contador público como revisor del cumplimiento de las normas de la profesión establecidas con respecto a las características que debe reunir la información financiera preparada sobre bases consolidadas. De ahí la trascendencia que actualmente tiene en nuestro medio el dictamen de estados financieros consolidados.

## CONCLUSIONES

1. Cuando una empresa efectúa inversiones de carácter permanente en acciones emitidas por otras compañías de tal manera que su participación sea mayoritaria en el capital social de las empresas emisoras de las acciones, influye de manera significativa en la administración de estas últimas, formando de esta manera una entidad económica.

2. Por entidad económica se entiende como una unidad identificable que realiza actividades económicas y que está constituida por una combinación de recursos humanos, materiales y capital, coordinada por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.

3. Desde el punto de vista legal tanto la empresa inversionista como las empresas emisoras tienen personalidad jurídica propia, y consecuentemente, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas a este respecto, las mismas se encuentran sujetas a presentar en forma individual información relativa a su situación financiera y el resultado de sus operaciones.

4. La información financiera individual que presenta cada una de las compañías que forman la entidad econó-

## BIBLIOGRAFIA

- Escuela Superior de Comercio y Administración: Estados Financieros Consolidados y Método de Participación, México, D. F., Trillas, 1986
- González Hernández Antonio y Meléndez Siegrist José Manuel, Holding Compañía Tenedora, Subsidiarias y Asociadas, México, D.F., Limusa, 1982
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, México, D.F., 1987
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, México, D.F., 1987
- Moreno Fernández Joaquín, Las Finanzas en la Empresa, México, D.F., Facultad de Contaduría y Administración, UNAM, 1984
- Regalado Hernández Henoc, Auditoría 1, Editorial Said

mica, no es suficiente para la comprensión plena de la situación financiera y el resultado de las operaciones realizadas en dicha entidad.

5. De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, cuando se presenta la situación de la existencia de una empresa inversionista que tiene el carácter de mayoritaria en el capital social de otras empresas, la información relativa a la primera deberá elaborarse siguiendo los lineamientos establecidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. para la formulación de estados financieros consolidados.

6. Una de las actividades del contador público en su práctica profesional es la de auditoría de estados financieros.

7. El objetivo del examen de estados financieros, es rendir una opinión profesional independiente sobre la razonabilidad con que éstos presentan la situación financiera y los resultados de operaciones de una entidad, de acuerdo con principios de contabilidad, aplicados sobre bases consistentes. El medio a través del cual se da a conocer dicha opinión se le conoce como dictamen.

8. La importancia del dictamen en la práctica profesional es fundamental, puesto que el mismo inspira confianza a los usuarios de los estados financieros en cuanto a las cifras ahí presentadas.

9. El contador público debe estar preparado para efectuar un trabajo con la calidad profesional que se requiere, cuando al mismo se le solicita emitir un dictamen de estados financieros consolidados.